

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

25993 *CORRECCION de errores del Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre fondos de garantía de depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.*

Advertido error en el texto del mencionado Real Decreto-ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1982, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Artículo tercero.—El patrimonio de los Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y en Cooperativas de Crédito...», debe decir: «Artículo tercero.—El patrimonio de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades bancarias, en Cajas de Ahorro y en Cooperativas de Crédito...».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25994 *REAL DECRETO 2469/1982, de 12 de agosto, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de cultura.*

El Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, por el que se estableció el régimen preautonómico para Castilla y León, desarrollado por el Real Decreto mil quinientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, previeron la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes órganos de gobierno.

En este sentido, por Real Decreto tres mil quinientos veintiocho/mil novecientos ochenta y uno, de veintinueve de diciembre, se transfirió al Consejo General de Castilla y León determinadas competencias en materia de cultura y, asimismo, se traspasaron los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Cultura, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de transferencia a los Entes Preautonómicos en materia de cultura, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autoridad concedida en el artículo sexto, apartado c), y disposición final segunda del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, previa aceptación del Consejo General de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de deportes, juventud y promoción sociocultural, elaboradas por

la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas al Consejo General de Castilla y León las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados al mismo los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres, adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos.—En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas al Consejo General de Castilla y León por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por el Consejo General, solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando el Consejo General de Castilla y León acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro del Consejo General de Castilla y León.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos del Consejo General de Castilla y León se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio; en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos del Consejo General de Castilla y León cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante el propio Consejo. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra, actos de la Administración del Estado, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El Consejo General de Castilla y León organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se transfieran por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Consejo General de Castilla y León.

Quinta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Cultura y de Administración Territorial, en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Sexta.—Uno. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación tres punto dos como bajas efectivas en los Presupuestos General del Estado para el ejercicio mil novecientos ochenta y dos serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura los certificados de retención de créditos acompañados de un sucinto informe de dicha Oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

anexo I, primero, apartado a), punto dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y dos.

Dos. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en la relación tres punto tres, se librarán directamente, sin necesidad de proceder a modificaciones presupuestarias de ninguna clase, por el Ministerio de Cultura, Consejo Superior de Deportes e Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, al Consejo General de Castilla y León, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que ésta pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don Gonzalo Puebla de Diego, Secretario de la Comisión Mixta de Cultura,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de julio, se adoptó acuerdo sobre transferencias al Ente Prautonómico de Castilla-León de competencias, funciones y servicios en materia de cultura, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Disposiciones legales de referencia.—La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio (apartado 1, número 19), y de asistencia social (apartado 1, número 20) y en el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3). Igualmente, la Constitución, en el artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la acción administrativa en orden a la protección de la familia y la promoción familiar; el estudio de los problemas juveniles y el fomento de los conocimientos de la juventud y participación de la misma en la vida social y el fomento, planificación y desarrollo de la cultura física y las actividades deportivas.

El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, Servicios y Establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

La Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, dispone que el Consejo Superior de Deportes, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, ejercerá las funciones del Estado para el fomento y coordinación de la actividad físico-deportiva, asegurando una coordinación permanente y efectiva de las Administraciones Públicas en la promoción y difusión de la cultura física y del deporte.

En consecuencia con lo expuesto, parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias en las materias indicadas al Consejo General de Castilla y León para cumplir así los objetivos de su creación.

B) Competencias y funciones que asume el Ente Prautonómico de Castilla y León e identificación de los servicios que se transfieren.

1.º Se transfieren al Consejo General de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes competencias:

— En materia de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de juventud y desarrollo comunitario.

a) El estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y del Consejo General de Castilla y León.

b) El fomento de la cooperación juvenil en el ámbito territorial de Castilla y León.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de Castilla y de León, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social del mismo ámbito.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las Casas de Juventud, Clubs juveniles, Centros sociales, Guarderías e instalaciones recreativo-deportivas, que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Castilla y de León.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, Residencias Juveniles, Campamentos y Campos de Trabajo, cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución, el Consejo General de Castilla y León, mediante Convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción sociocultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

— En materia de deportes.

a) De carácter general.—La coordinación de las Administraciones Locales (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Entidades Locales Menores) en la promoción y difusión de la cultura física y del deporte.

b) Asociaciones deportivas.—La tutela y promoción de las Asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación no exceda del propio del Ente Prautonómico. Sin perjuicio de la independencia de las Federaciones españolas y demás Asociaciones cuyo ámbito exceda del propio del Ente Prautonómico, éste velará por el estricto cumplimiento en su territorio de los fines deportivos para los que aquéllas han sido creadas. A dicho efecto, el Consejo General de Castilla y León conocerá previamente e informará las peticiones que las Federaciones españolas y las citadas Asociaciones presenten al Consejo Superior de Deportes para la obtención de subvenciones del mismo, destinadas a inversiones en equipamiento e instalaciones deportivas en el territorio de Castilla y León.

c) Instalaciones deportivas.—La elaboración y ejecución de los planes de carácter territorial de construcción de instalaciones deportivas públicas, así como las competencias que sobre obras de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas atribuye al Consejo Superior de Deportes el Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio.

d) Educación física y actividad deportiva escolar.

d.1) Organizar las competiciones escolares de carácter territorial, local o comarcal.

d.2) Promover la creación de agrupaciones para el desarrollo del deporte escolar.

d.3) Gestionar la concesión de ayudas para crear y mantener equipos y para actividades deportivas en Centros docentes.

e) Deportes del tiempo libre y deportes para todos.

e.1) La promoción del deporte social y popular.

e.2) La autorización y, en su caso, organización de manifestaciones deportivas populares.

e.3) La formación de Animadores deportivos.

e.4) La prestación de ayuda para el mantenimiento de Centros deportivos, para la práctica del deporte en general.

e.5) La promoción y creación de agrupaciones deportivas para el desarrollo del deporte para todos y el deporte del tiempo libre.

f) Centros de iniciación técnico-deportiva.

f.1) La dirección y gestión de los CITD y, en su caso, la designación de las Entidades responsables.

f.2) La selección de instalaciones deportivas para funcionamiento de los CITD.

f.3) El nombramiento de los directores de los CITD.

f.4) La firma de convenios con Entidades Gestoras, siempre que su ámbito de actuación no exceda del propio del Ente Prautonómico.

Si excediera de tal ámbito, corresponde al Consejo Superior de Deportes la homologación del convenio para su validez.

f.5) La asistencia técnica en la elaboración de presupuestos.

f.6) El nombramiento de personal sanitario, administrativo y técnico deportivo para dichos Centros.

f.7) El control y coordinación de convocatorias para ingreso de los alumnos en los Centros.

g) Gestión de instalaciones deportivas.—La gestión de instalaciones propias, incluidas las que se transfieren en el presente

acuerdo por el Consejo Superior de Deportes. Dicha gestión comprende la vigilancia y el control de las instalaciones, la programación y organización de actividades, la elaboración de presupuestos y el control de ingresos y gastos.

h) Institutos Nacionales de Educación Física.—La gestión de los Institutos Nacionales de Educación Física, cuya creación se acordará por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previos preceptivos informes del Consejo General de Castilla y León y del Consejo Superior de Deportes.

Genéricas.—En el ejercicio de las competencias específicas, anteriormente enumeradas, la creación de la infraestructura apropiada.

2.º Para la efectiva ejecución de las competencias y funciones se transfieren al Consejo General de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, los siguientes Servicios e Instituciones, en cuanto ejercen las funciones que asimismo se detallan:

1. Las Casas de Juventud, Clubs Juveniles, Centros sociales, Guarderías, instalaciones recreativo-deportivas, Talleres de Artesanía, Campamentos, Campos de Trabajo, Albergues y Residencias juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Castilla y León.

2. Las Oficinas de Información juveniles ubicadas en Avila, Burgos, León, Salamanca, Segovia y Soria.

3. Las Aulas de Tercera Edad existentes en Avila, Burgos y Soria.

4. Los Centros de Medicina Deportiva de Salamanca y Valladolid, a los que corresponden las funciones de dirección, tutela, vigilancia, seguimiento y mejora de la condición física de los deportistas.

5. El Centro de Iniciación Técnico-Deportiva de Salamanca, al que corresponden las funciones de iniciación para la formación de la futura élite deportiva.

C) *Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*—En consecuencia con la relación de competencias traspasadas permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirá siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas.

Específicas:

1.a) Centro Nacional de Documentación en materia de juventud, mujer y familia.

b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y que tengan carácter nacional o internacional.

c) Red Nacional de Información de la Mujer.

2.a) Asociaciones deportivas.

a.1) La tutela y promoción de las Federaciones españolas y de las demás Asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación exceda el propio del Ente Preautonómico.

a.2) Informar favorable y preceptivamente la creación de nuevas Federaciones españolas y aprobar definitivamente su constitución.

a.3) Tramitar los expedientes de declaración de utilidad pública y de interés cultural, relativos a las Federaciones españolas y demás Asociaciones deportivas.

a.4) Aprobar las normas sobre especialidades, homologaciones y titulaciones deportivas en colaboración con las Federaciones españolas.

a.5) Conocer los planes y programas deportivos de las Federaciones españolas, concediendo y fiscalizando las subvenciones económicas para las actividades deportivas de dichas Federaciones y comprobar el desenvolvimiento de sus actividades.

a.6) Decidir, en última instancia, a través del Comité Superior de Disciplina Deportiva, sobre las resoluciones que, en materia disciplinaria, adopten las Federaciones españolas.

a.7) Materializar e instrumentar técnicamente a través del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte la colaboración con las Federaciones españolas en el control de las prácticas ilegales en el rendimiento de los deportistas.

b) Instalaciones deportivas.

b.1) Construir y gestionar las instalaciones propias, en orden al ejercicio de las competencias que corresponden al Consejo Superior de Deportes en materia de alta competición. En todo caso, se solicitará previo informe del Consejo General de Castilla y León.

b.2) Conceder subvenciones para equipamiento de instalaciones deportivas a las Federaciones españolas.

c) Deporte de alta competición.—La dirección, tutela, vigilancia, seguimiento y mejora de la condición física de los deportistas de alta competición y promover la aprobación del Estatuto del Deporte de Alta Competición.

d) Actividad deportiva escolar, deporte del tiempo libre y deporte para todos.—La programación, dirección técnica y ejecución de los juegos y competiciones de carácter nacional o internacional correspondientes.

e) Comité Olímpico Español.—Actuar como órgano de comunicación entre el COE y cualesquiera Administraciones Públicas, y apoyar sus actividades en el orden técnico y económico.

f) Investigación.—Actuar las competencias del Instituto de Ciencias de la Educación Física y el Deporte mediante su gestión directa en colaboración con las Universidades españolas.

g) Coordinación.

g.1) Coordinar con el Consejo General de Castilla y León y con el resto de las Administraciones Públicas la promoción y difusión de la cultura física y del deporte y la programación global y construcción de instalaciones deportivas con criterios de descentralización.

g.2) Homologar las representaciones deportivas españolas en Organismos gubernamentales y Asociaciones internacionales de carácter deportivo y constituir el único canal, actuando, en su caso, como mandatario del Consejo General de Castilla y León en materia de relaciones deportivas internacionales.

g.3) Autorizar y, en su caso, organizar actividades deportivas nacionales e internacionales, tanto dentro como fuera de España, con participación, en el caso de las internacionales, de los Ministerios de Asuntos Exteriores e Interior.

Genéricas.—En todas las materias objeto del presente acuerdo:

a) La realización de campañas de ámbito nacional.

b) Las relaciones internacionales y las de ámbito estatal.

c) La convocatoria de premios nacionales.

d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.

e) El apoyo a Entidades de ámbito nacional.

f) Ejercer las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.

g) La gestión de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura.

h) La definición de las líneas generales de la política del Departamento.

i) La creación de la infraestructura apropiada.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y el Ente Preautonómico de Castilla y León y forma de cooperación.*—Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y el Consejo General de Castilla y León, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asistencia técnica, asesoramiento y cooperación con carácter permanente.

b) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre el Consejo General de Castilla y León y el Ministerio de Cultura.

c) Asociaciones deportivas.—La aprobación de sus Estatutos y Reglamentos corresponde al Consejo Superior de Deportes. El Consejo General de Castilla y León promoverá y tramitará el expediente de aprobación de las que tengan su sede en Castilla y León. Una vez producida la aprobación, se comunicará el acuerdo, simultáneamente, a los respectivos Registros de Asociaciones del Consejo Superior de Deportes y del Consejo general de Castilla y León, para su inscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo General de Castilla y León podrá aprobar los Estatutos y Reglamentos de las Asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación no exceda el propio del Ente Preautonómico. Entre los Registros del Consejo Superior de Deportes y el del Consejo General de Castilla y León se establecerá comunicación continuada sobre las incidencias registrales que pudieran afectar a las Asociaciones deportivas.

d) Centros de Medicina Deportiva.—La competencia concurrente sobre Centros de Medicina Deportiva se instrumentará en un Decreto aparte y conjuntamente por los Ministerios de Cultura y de Sanidad y Consumo.

e) Instalaciones deportivas.—Aun cuando corresponde al Consejo General de Castilla y León la titularidad y la gestión de las instalaciones propias, las pondrá a disposición del Consejo Superior de Deportes, previa petición del mismo, para cumplimiento de los programas estatales de alta competición.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se transfieren.*—Se traspasan al Ente Preautonómico los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 10 del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

F) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.*—El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados y que se referencia en la relación adjunta número 2 seguirá con esta adscripción, pasando a depender del Ente Preautonómico en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los

interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*—No se traspasan puestos de trabajo vacantes.

H) *Valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados:*

1) El coste efectivo que según el presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto al Ente Preautonómico de Castilla-León se eleva con carácter provisional a 751.030.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. La valoración definitiva deberá haberse finalizado y aceptado antes del próximo día 1 de noviembre.

2) Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1982 comprenderán las siguientes dotaciones:

— Asignaciones presupuestarias para cobertura de los gastos de funcionamiento de los servicios transferidos (su detalle aparece en la relación 3.2) (1), 48.770.000 pesetas.

— Subvenciones e inversiones (su detalle se refleja en la relación 3.3) (2), 15.482.000 pesetas.

Total, 64.261.000 pesetas.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*—La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado se tramitarán y se resolverán por los órganos de ésta.

J) *Fecha de efectividad de las transferencias.*—Las transferencias de competencias y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad de 1 de julio de 1982.

(1) En 1982 el Ministerio de Cultura seguirá pagando los alquileres y teléfonos de los inmuebles transferidos, que venía abonando con cargo al presupuesto de la Sección 24.

(2) De la dotación anual de 175.861.000 pesetas que corresponde a Castilla-León del crédito 24/35.753, se transferirá la parte no ejecutada el 1 de octubre de los planes provisionales.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Secretario de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de juventud y promoción sociocultural.

— Real Decreto 575/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

— Orden de 13 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 21 de junio de 1980), por la que se regulan las Aulas de la Tercera Edad del Ministerio de Cultura.

— Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural, de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio de 1981).

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de deportes

— Real Decreto 2337/1980, de 17 de octubre, sobre estructura orgánica del Consejo Superior de Deportes («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1980).

— Real Decreto 177/1981, de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1981).

— Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que se imparten («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1981).

— Resolución de 11 de mayo de 1981, del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a proyectos de actividades deportivas del tiempo libre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1981).

— Orden de 7 de julio de 1981, sobre reconocimiento e inscripción de Clubs y Federaciones en el Registro de Asociaciones Deportivas y sobre adaptación de Estatutos («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1981).

— Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio, por el que se aplica el régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de construcción, aplicación y modernización de instalaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1981).

— Orden de 12 de febrero de 1982, sobre Planes provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1982).

3. INGRESOS AFECTOS AL MINISTERIO DE CULTURA

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Supervicia en m/2		Observaciones
			Cedido	Compart. Total	
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/San Juan, 22 -2º (Lugo)	Arrendamiento. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77			Abonado su importe por el Consejo Superior de Deportes
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/Alcazar de Toledo, nº 16 (León)	Arrendamiento. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77			Abonado su importe por el Consejo Superior de Deportes
Polígono de Tiro	Carretera Salamanca Madrid (Salamanca)	Propiedad. Afecto al Mº de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77	5.089		Solicitada desafectación del Mº de Cultura y adscripción al CSD en 26.5.82. Previsto y no formalizado convenio de cooperación con la Federación Española de Tiro.

RELACION N 1
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TASPANAN A..... CASTILLA-LEON.....

1. INGRESOS AFECTOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Supervicia en m/2		Observaciones
			Cedido	Compart. Total	
Ciudad Deportiva	Avila	Propiedad. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 11.4.80.	2.200		Solicitada cesión gratuita a la Corporación Municipal de Avila el 1.10.81 a la Dirección Gral. del Patrimonio del Estado. Gestión por terceros.
Pabellón Deportivo Cuartero en Resineta Vieja	Arenas de San Pedro (Avila)	Adscrito al CSD por Consejo de Ministros del 30.12.77	10.958		Trasladada a la Dirección General de Inmuebles y Obras del Ministerio de Cultura la solicitud de reversiones planteada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro con fecha 3.11.80. Gestión por terceros.
Refugio de Montaña	Zapardiel de la Rivera (Avila)	Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77	1.755		Previsto convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Montañismo.
4 Campos de Fútbol "Granja Tierra"	Pago de Trevadillos (Villabona)	Propiedad. Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 6.6.80	56.620		Previsto y no formalizado convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Fútbol. Gestión por terceros.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Supervicia en m/2		Observaciones
			Cedido	Compart. Total	
Campo de Fútbol "La Lobera"	La Lobera (León)	Propiedad. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77	8.000m/2		Previsto y no formalizado convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Fútbol. Gestión por terceros.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Supervicia en m/2		Observaciones
			Cedido	Compart. Total	
Campo de Fútbol "Los Cuernos"	Salamanca	Propiedad. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77	13.416		Previsto y no formalizado convenio de cooperación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol
Polígono de Tiro	Palacio de San Isidro (Villabona)	Propiedad. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77	21.268		Solicitada desafectación del Mº de Cultura y adscripción al CSD con fecha 26.5.82. Previsto y no formalizado convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Tiro Gestión por terceros
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/División (Avila n 81) Zamora	Propiedad del Mº de Cultura. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31.12.77			En la redacción del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77 figura como arrendamiento Gestión por terceros.
Delegación Provincial y Casa del Deporte	Avila, Padre Claret, 12 Sagrada	Arrendamiento. Afecto al Mº de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77			Abonado su importe por el CSD Gestión Propia.

1. **ZAMBIERES SIN TOMA DE RAZÓN POR EL PATRIMONIO DEL ESTADO. — IN AFECTOS NI ASCRIPTOS NI ASCRIPTOS AL MINISTERIO DE CULTURA NI AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.**

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m/2 Cedido / Compart. Total	Observaciones
Pabellón Polideportivo — Enrique Serichol —	C/ Cammelor, 18 (Segovia)	Propiedad de la extinta Delegación Nacional de la Juventud. — Afecto al Me de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77		Solicitud desafectación del Me de Cultura y adscripción al Consejo Superior de Deportes con fecha 26.4.79. Gestión por terceros.
Pabellón Polideportivo — Emperador Teodosio —	Paseo Nuevo (Segovia)	Propiedad de la extinta Delegación Nacional de la Juventud. — Afecto al Me de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77		Solicitud desafectación del Me de Cultura y adscripción al Consejo Superior de Deportes con fecha 26.4.79.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m/2 Cedido / Compart. Total	Observaciones
Instalaciones Deportivas	Dueñas (Palencia)	Cesión gratuita por resolución de la Dirección Gral. del I. N. V. de fecha 22.7.75 a favor de la extinguida Deleg. Nacional de Educación Física y Deportes (DND).	5.544	Solicitud toma de razón y adscripción con fecha 17.12.80. Prevértase cesión al Ayuntamiento.
Velódromo	Villares de la Reina (Salamanca)	Escritura de cesión al extinto Movimiento Nacional por 25 años de fecha 2.7.73.	9.095	Prevértase toma de razón y adscripción para posterior convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Ciclismo.
Refugio de Montaña	Condado de (Salamanca)	Escritura de donación y segregación del extinto Movimiento Nacional de 25.11.75	2.000	Prevértase toma de razón y adscripción para posterior convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Montañismo.
Velódromo	Pinar de Antequera (Valladolid)	Cesión por 50 años	20.000	Solicitud la reversión de los terrenos por el Ayuntamiento de Antequera con fecha 27.12.71.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m/2 Cedido / Compart. Total	Observaciones
Campo de Fútbol	El Barraco (Avila)	Escritura de cesión de derecho de superficie al 3.3.77 a favor de la extinguida Delegación Nacional de Deportes.	10.000	Prevértase toma de razón y posterior convenio de cooperación para la gestión con la extinta Federación Española de Fútbol.
Club Aéreo	Sanchidrián (Avila)	Escritura de cesión — gratuita a favor del extinto Movimiento Nacional.	4.000	Se ha indicado a través de la Delegación Provincial que comunican a los interesados sobre la reversión de los terrenos.
Campus de fútbol	Pallarín (Burgos)	Escritura de constitución de derecho superficial al 6.4.77 a favor del extinto Movimiento Nacional.	50.000	Prevértase toma de razón y posterior convenio de cooperación para la gestión con la extinta Federación Española de Fútbol.
Campo de fútbol	Manilla de las Mulas (León)	Cesión al extinto Movimiento Nacional por 30 años el 27.8.76	11.117	Prevértase toma de razón y posterior convenio de cooperación para la gestión con la extinta Federación Española de Fútbol.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m/2 Cedido / Compart. Total	Observaciones
Delegación Provincial y Casa del Deporte	C/ Burgos, 4 Palencia	Arrendamiento. Sin toma de razón por el Patrimonio del Estado.		Arrendamiento su importe por el DED Gestión Propia.
Delegación Provincial y Casas del Deporte	Paseo de la Facultad de Veterinaria, 30 León	Contrato de arrendamiento formalizado con fecha 1.02.79		Arrendamiento su importe por el DED Gestión Propia.
Delegación Provincial del C.D.D.	C/ Anita Usáiz de la Ibañeta, 8 - 74 Plencia. Burgos	Contrato de arrendamiento formalizado con fecha 27.02.91		Arrendamiento su importe por el DED Gestión Propia.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... (CASTILLA-LA MANCHA) ...

1. JUBILEES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Cedido	Superficie en m ² Compart.	Total	Observaciones
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial.	SALAMANCA Pza. Constitución, nº 7	Propiedad	si	si	11	1. Desplazo en planta a la baja.
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial.	SEGOVIA C/ Infanta Isabel, 14	Arrendamiento	si	si	21	1. Desplazo en 2ª planta.
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial.	SEGOVIA C/ Campo, nº 5	Propiedad	si	si	41	1. Desplazo en compl- sifino en planta 2ª/ Habit.
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial.	AVILA C/ Pto. del Sol, 5	Propiedad	si	si	31,40	1. Desplazo en 2ª planta.
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial.	TOLEDO Pza. de San Juan, nº 4	Propiedad	si	si	6	1. Desplazo en 1ª y 2ª planta bajo compl- de con 116 y 110.
Oficina de Información Juvenil en Dirección Provincial.	TOLEDO Sierra, Pto. del Sol, 4	Propiedad	si	si	12	1. Desplazo en 1ª y 2ª planta.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... (CASTILLA-LA MANCHA) ...

1. JUBILEES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Cedido	Superficie en m ² Compart.	Total	Observaciones
Albergue Juvenil	AVILA-REYES Comarcal 500	Propiedad	si	si	810	
Residencia Juvenil	AVILA.- Avda. de la Juventud, nº 4/a	"	si	si	2.100	
Residencia Juvenil "Miguel de Cervantes"	TOLEDO- Pza. Espino, - Pto. del Sol, 4/a	Alquiler	si	si	20.000	Renta anual 1.091 RUS. 600,- Ptas.

1. JUBILEES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Cedido	Superficie en m ² Compart.	Total	Observaciones
Club Juvenil	AVILA-REYES C/ San Pedro, nº 10	Propiedad	si	si	24	en ruina
Sociedad	AVILA-REYES C/ Góndola, 17	"	si	si	658	
Salón de Actos	AVILA-REYES C/ Felipe Volante, 6	"	si	si	96	
Hogar de la Juventud	AVILA-REYES Pza. de los Heráldos, 0	"	si	si	682	
Comité	AVILA-REYES C/ Heráldos, 0	"	si	si	574	
Compart. "San Juan de la Cruz"	AVILA-REYES C/ Heráldos, 0	"	si	si	-	
Hogar de la Juventud y Escuela de Artes y Oficios	AVILA-REYES C/ Heráldos, 0	"	si	si	30.000	
					33425	Renta anual s. 31-12-81 30.300,- Ptas.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... (CASTILLA-LA MANCHA) ...

1. JUBILEES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Cedido	Superficie en m ² Compart.	Total	Observaciones
Residencia Juvenil "Fernán González"	MIRANDA DE EBRO.- Anduva, s/n	Propiedad	si	si	5.600	
Casa Juv.	ARANDA DE DUERO. San Francisco, 10	"	si	si	675	
Albergue Juvenil "Genafo Ricetra"	BONCILLO, Monte, 355.	"	si	si	20.004	
Club Juvenil	BURGOS-Defensores de Oviedo, 7	Alquiler	si	si	450	Renta abonada 1981 133.116,- Ptas. Renta abonada por Cultura año 1981 196.435,- Ptas. 235.967,- "
Centro Anim.Socio.Cult.	BURGOS.-S. Juan, 22, 10.	"	si	si	220	
"	BURGOS.-S. Juan, 22, 30, 32, 34.	"	si	si	37.000	
Campo "El Henar"	QUINTANAR DE LA SIERRA	Propiedad	si	si	380	
Guardería Infantil	BURGOS, Pza. Inmaculada, 3	"	si	si	-	
Centro Anim.Socio.Cult.	ARANDA DE DUERO, Ctra. Estación, s/n	"	si	si	-	No actualiz.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ..CHISTANIA-1200H-(100h).....

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Centro Social	VILLANDA DE ZURRO.- Torre de Miranda, 6	Propiedad		4.381	
Residencia Juvenil	MURCIOS.- Avda. Gra. VI-6ta, s/n	"		7.545	
Comparto Juvenil - "Residencia de los Hostales"	ESTRECHURA DE LOS MONTEBOS Hostal Hostalia	Cesión		100.000	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Comparto Juvenil	VENA DE CUMBRIO.-Paraje "El Barroto	Cesión		20.971	Propuesta de afectación
No se usa.	HOSPITAL DE LA VEGA.- ARBOZ	"			"
"	PUERTO DE LA VEGA.	"			"
"	PUERTO DE LA VEGA.	"			"
"	CAN ESTEBAN DE MOCHALES	"			"
"	VALENCIA DE SAN JUAN.	"			"
"	VALVERDES	"			"
Club Juvenil	LA DEJEZA.-C/ Juan de Manuel, 14	"		97	Renta anual abonada por Cultura año 1.981
"	LEON.-C/ Ordono II, 7	Aguilera		200	137.010.-Pts. Renta anual abonada por Cultura año 1.981
"	LEON.-C/ Ordono II, 12	"		140	Renta anual abonada por Cultura año 1.981

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Club Juvenil	LEON.-C/ Ordono Guillén, 13	Aguilera		740	Renta anual abonada año 1.981 19.500.-Pts. Renta anual abonada año 1.981 por Cultura 156.760.-Pts.
"	LEON.-Hospitalos Argentina, II	"		300	Abonado por Cultura año 1.981 195.740.-Pts. evento de renta.
Circulo Medina	LEON.-C/ Luaceda, 14	"		300	Renta anual abonada por cultura año 1.981 2.400.-Pts.
Club Juvenil	POLA DE COLONY.- SANTA IRENE DE COMON.-C/ Paralela, s/n.	"		68	Abonado por Cultura año 1.981 48.000.-Pts.
"	LEON.-Los Llaneros, A.	"		120	Renta anual abonada por cultura año 1.981 1.981 48.000.-Pts.
"	LEON.-Plaza de la Bandera, 19	"		151	Renta anual abonada por Cultura año 1.981 21.000.-Pts.
Sin uso		"		4	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Placeta	VALENCIA DE SAN JUAN.-C/ Carlos Panillo, 40	Aguilera		3.450	Renta año 1.981 abonada por Cultura, 7055.-Pts. Mo comita Renta. Solamente demarcación.
Comparto	LA VEGA.-Paraje el Boto	"			
No comita	VILLASICA LA OJANA.- CERRILLO.-C/ Isla Anselmo,	Propiedad		1.721	
No comita	LEON.-C/ Camino del Inguero	"		3.450	
Comparto	VALENCIA.-C/ Unión Collazo Propiedad	"		240	Estado ruinoso
No comita	VALENCIA.-C/ Campo de la Coruña,	"		120	
Afectación de Vecinos	CALZADA DEL COYO.- LA DEJEZA.-C/ Manuel Bares, II	"		900	
Club Juvenil	COMARCA DE PELAYO GARCIA, II	"			
Comparto Juvenil	COMARCA.-	"			
Club Juvenil	VILLAMORIN.-Plaza Bayra Ramblay, 12	"		151	Estado ruinoso

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Residencia Juvenil "Comisario de Saraguro" con IIR	LEON.- Paseo del Parque	Propiedad		22.500	
Complemento Juvenil	NORMA.- El Soto	Cesión		27.500	

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBEROS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRIBIDOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A CUSTODIA-IRAN (Muestreo).....

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Residencia Juvenil con IIR	PALMIRA.- Avda. Cardenal Cisneros, 32	Propiedad		41.900	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Residencia Juvenil "Leopoldo Franco" ASTORIA.- Plaza Amputecel Guad, 3		Propiedad		-	
"Frente Mir" - SACHA	LEON.- C/ Copredora, 2	"		2.969	
Albergue Juvenil "Onesimo Redondo" LAMBERTO.	VILLAMAR.- Plaza del Ayuntamiento	"		-	
Club Juvenil	SANTA RITA DEL PAJUDO.- Playa de erriba.	"		17.990	
Se usa utilita por el Instituto.	COMERCIAL.- Iru Iru, 9	"		-	

1. JARDINES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Albergue Juv. Club Juvenil	VILLAR.- Extrarradio Barrión de Los Osos.- C/ Los Osos de Guarni.	Propiedad		10.000	
Centro de Animación Sociocultural para 3º edad.	LEON.- C/ José Quintana.	"		300	
Centro de Animación Sociocultural Club Juvenil	LEON.- C/ José Quintana. C/TA DE LEON.- C/1 de Junio, 01	"		16945	
Centro Social	PALMIRA.- C/ Bazarro de Bonos, 3	Aguilar		153	Renta abonada por Cultura año 1.991. 35.316 Ptas.
Centro Social	PALMIRA.- Bazarro de Bonos, 3	"		73702	Renta abonada por Cultura año 1.991. 35.120 Ptas.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A "GUAYILLA-DEM" (siguiente)

1. TIENDES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Residencia Bar. "San Miguel Arcángel" - Fincancera de Inocencio - O/. R.L. de Ruiz.		Propiedad		777	

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A " GUAYILLA-DEM" (siguiente)

1. TIENDES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Taller de Artesanía.	CHORRERO EL MAYOR.-O/. Boma, 37	Propiedad		770	
Taller de Artesanía y Centro Soc.	GUAYILLAR.-Boma de San Barto- Jomá, 33	"		405	
"	12-14	"		317	
"	AYLLON.-O/. Molino, 9	"		226	
Pabellón Cdb. Polideportivo "Barba- Salichán".	SEROVIA.-O/. Anáhuac, 10	"		995	
Albergue Juv. M. S. de Baroja"	SAN RAFAEL.-O/. Capitán Pae- terner, 67	"		4.546	
Pista Polideportiva	SEROVIA.-Ps. Conde de Sepul- veda, 9/a.	"		1.000	
Club Juvenil	SEROVIA.-O/. Inacondo Boma- Gusa, 3	Aquilar		150	Abonado renta año 1,98 30.620,-Pta.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Centro Social	SALAMANCA.- Peón Primera nº 3	Propiedad		830	
Centro Social	SALAMANCA.- José Jaura- Snt, 16	"		1.002	
Albergue Juvenil "Isla- no Alto"	BUSAR.- Llano "Ito	"		35.000	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Taller de Artesanía.	CHORRERO EL MAYOR.-O/. Boma, 37	Propiedad		770	
Taller de Artesanía y Centro Soc.	GUAYILLAR.-Boma de San Barto- Jomá, 33	"		405	
"	12-14	"		317	
"	AYLLON.-O/. Molino, 9	"		226	
Pabellón Cdb. Polideportivo "Barba- Salichán".	SEROVIA.-O/. Anáhuac, 10	"		995	
Albergue Juv. M. S. de Baroja"	SAN RAFAEL.-O/. Capitán Pae- terner, 67	"		4.546	
Pista Polideportiva	SEROVIA.-Ps. Conde de Sepul- veda, 9/a.	"		1.000	
Club Juvenil	SEROVIA.-O/. Inacondo Boma- Gusa, 3	Aquilar		150	Abonado renta año 1,98 30.620,-Pta.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Centro Social	SOMONIA.— Boafz. 10	Propiedad		1.630	
Residencia Juvenil	SOMONIA.— Paseo Conde Salmavedra, s/n	"		1.000	Se abona venta año 1,98 216.141.-M.p.
Complemento Juvenil	SAN BERNARDO.— Puntaje de Guadalupe	Cesión		9.652	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Club Juvenil Ofr. Informalón.	SOMONIA.—/Corventos, 22	Alquiler		208	

7. INMOBILIAS
 INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
 (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A SOMONIA-JUVEN (serie).....

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Centro Social	SOMONIA.— Nuevas, s/n	Propiedad		
Residencia Juvenil con ID "General Vial" s/n	SOMONIA.— Paseo de San Francisco, 1	"		11.602	
Complemento Juvenil "Cataluña"	SOMONIA.— Pinar Grande	Cesión		62.031	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Vivienda	SOMONIA.— Puercos de Sapia	Propiedad		131.93	
Ciudad Juven. Des. Física.	SOMONIA.—/Zaragoza.	"		420	
Castro.	SAN BERNARDO DE TABER.	"		1.536	
Biblioteca Central.	ARCOS DEL TADON.—/El Tado	"		490	
Residencia Juvenil "Antonio Machado"	SOMONIA.— Plaza de José Antonio, 1	"		2.721,66	
Complemento	SOMONIA.— Bayas de La Hava	Cesión.		—	

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A CASTILLA-LA MANA (CONTINUACIÓN)

1. INGRESOS

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Se consta				270,-	
Salida Mayor Albergue	TOMESILLAS - c/ Hospital, 10	Propiedad		49379	
Centro de Activación Sociocultural	VALLADOLID - c/ Ferrera 121, 13	"		24975	Abonado renta anual = 1.981.500,- Ptas. Abonado por Cultura = año 1.981 como renta 124.080,- Ptas.
"	VALLADOLID - c/ Guzmán, 22	"	120		Renta abonada por Cultura año 1.981 197.944,- Ptas.
"	VALLADOLID - c/ Guzmán, 7	"		19875	Renta abonada por Cultura año 1.981 40.000,- Ptas. Se tramita la rescisión del contrato. Renta abonada por Cultura año 1.981 101.914,- Ptas.
Vivanda Conservjo.	VALLADOLID - Jaspoblo Cmo, 7	"		130	
Sin determinar	VALLADOLID - c/ Sta. Rufina, 10	"		76	

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A CASTILLA-LA MANA (CONTINUACIÓN)

1. INGRESOS

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Albergue Juvenil.	VALLADOLID - San Martín de Guadalupe	Propiedad		1.002	
Se consta	VALLADOLID - c/ Alameda, 15	"		2.015	
Centro Social	VALLADOLID - c/ Ferrera 121, 13	"		271	
Taller de Artesanía	VALLADOLID - c/ Ferrera 121, 13	"		---	
"	VALLADOLID - c/ Ferrera 121, 13	"		---	
"	VALLADOLID - c/ Ferrera 121, 13	"		---	
				30.060	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Centro Social	VALLADOLID - San Dido, 8	Propiedad		1.013	
Residencia Juvenil con 110	VALLADOLID - Paseo del Conventillo, 3	"		32.000	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Centro Social	ZAMORA - Requiejo, 2	Propiedad		---	
Residencia Juvenil	ZAMORA - Villalpando	Propiedad		---	
Compañero Juvenil con 100 m ² Ignacio de Loyola	SAN PEDRO DE LAS HOMERIAS	Propiedad		30.060	

Escalafón de Personal

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
RAMOS AGUIRRE, José Ignacio	Oficial Administrativo	A30001162	Activo	Jefe de Oficina	680.130	275.194	1.455.304
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A30001132	Activo	Jefe de Oficina	618.500	246.264	1.453.464
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A3000099	Activo	Jefe de Oficina	688.185	158.156	705.062
RAMOS AGUIRRE, María	Auxiliar	A26000667	Activo	Auxiliar	379.500	256.558	698.458
RAMOS AGUIRRE, María	Auxiliar	A26000667	Activo	Auxiliar	395.132	263.292	698.424

Escalafón de Personal

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A30001132	Activo	Jefe de Oficina	1.028.135	651.372	1.677.503
RAMOS AGUIRRE, María	Auxiliar	A26001762	Activo	Auxiliar	384.400	265.468	649.868

Escalafón de Personal

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
RAMOS AGUIRRE, José Ignacio	Oficial Administrativo	A30001162	Activo	Jefe de Oficina	1.105.007	579.707	2.083.707
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A30001132	Activo	Jefe de Oficina	880.130	275.194	1.455.304
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A3000108	Activo	Jefe de Oficina	910.100	246.264	1.453.464
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A3000099	Activo	Jefe de Oficina	38.868	38.868	77.736
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A30001132	Activo	Jefe de Oficina	294.685	317.038	611.723
RAMOS AGUIRRE, María	Auxiliar	A26000667	Activo	Auxiliar	354.216	279.948	634.164

Escalafón de Personal

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
RAMOS AGUIRRE, María	Oficial Administrativo	A3000092	Activo	Jefe de Oficina	751.700	275.184	1.226.884
RAMOS AGUIRRE, María	Auxiliar	A26000616	Activo	Auxiliar	370.900	266.556	637.456
RAMOS AGUIRRE, María	Auxiliar	A27000476	Activo	Auxiliar	306.010	311.844	617.854

Escuela Superior de Comercio

Apellidos y nombres	Grupo o sección a que pertenece	M. Registro	Estructura Administrativa	Sueldo		Sueldo
				Base	Incrementos	
SANCHEZ GONZALEZ, J. Ramon	Asesor	A26701291	Activo	334,204	321,338	655,542
OTTENBERG, J. Maria	Asesor	A26701291	Activo	349,435	285,856	635,291
DE LA CRUZ, Oscar	Asesor	A26701291	Activo	349,435	452,004	801,439
MARTIN MARTIN, Rosalia	Subalterno	A2700044	Activo	273,452	186,082	459,534

Apellidos y nombres	Grupo o sección a que pertenece	M. Registro	Estructura Administrativa	Sueldo		Sueldo
				Base	Incrementos	
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	1,080,332	651,372	1,731,704
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	917,300	121,104	1,038,404
DE LA CRUZ, Oscar	Subalterno	A2700044	Activo	303,610	307,540	611,150

Escuela Superior de Comercio

Apellidos y nombres	Grupo o sección a que pertenece	M. Registro	Estructura Administrativa	Sueldo		Sueldo
				Base	Incrementos	
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	859,480	121,104	980,584
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	627,562	253,280	880,842
DE LA CRUZ, Oscar	Asesor	A2700044	Activo	385,132	285,856	670,988
DE LA CRUZ, Oscar	Asesor	A2700044	Activo	349,435	217,274	566,709
DE LA CRUZ, Oscar	Asesor	A2700044	Activo	286,585	316,220	602,805

Escuela Superior de Comercio

Apellidos y nombres	Grupo o sección a que pertenece	M. Registro	Estructura Administrativa	Sueldo		Sueldo
				Base	Incrementos	
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	521,800	407,063	928,863
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	1,030,740	121,104	1,151,844
DE LA CRUZ, Oscar	Oficial Administrativo	A2700044	Activo	1,287,300	59,384	1,346,684
DE LA CRUZ, Oscar	Asesor	A2700044	Activo	349,435	86,430	435,865
DE LA CRUZ, Oscar	Asesor	A2700044	Activo	349,435	283,282	632,717

JUVENUD Y PROTECCION SOCIOECONOMICA

Localidad: AVILA
SERVICIO: TIENDA DE ALIMENTACION

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
TIENEZ SANCHEZ, JR. Carmen	Administrativo	423001453	Activo	Encomendada	635,278	144,888	780,166

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
DEL OLIVERA, Roberto	Oficial Instructor	1300077	Activo	Jefe Sección	1.011.956	954.412	1.971.368
BUSCIZ RAMIREZ, Pedro	Administrativo	423001398	"	Jefe Sección	703.036	395.219	1.098.255
RODRIGUEZ RAMIREZ, Guillermo	"	430001140	"	"	103.720	121.104	1.044.824
VALDIVIA RAMIREZ, Pedro	"	430001110	"	"	800.120	121.104	1.001.224
FRANCO RAMIREZ, J. I.	Administrativo	423000772	"	"	621.916	344.080	789.424
JIMENEZ RAMIREZ, Gerardo	"	423000453	"	"	635.278	344.080	780.166
DEL OLIVERA, J. I.	Auxiliar	426000776	"	"	347.436	286.566	635.992

Localidad: BUENOS

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DESCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A GARFITA, J. JON. RAMON

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ESTRADA GONZALEZ, RAUL de	Of. Instructores Auxiliares	43000239	Activo	Director	1.123.272	310.600	1.433.872
LEON CASANO, JOSE	"	42600733	Activo	Suplente	379.900	201.276	581.176

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RAY-JESS RAMON, PETER	Jefe Dependencia	42600208	Activo	Jefe Dependencia	1.020.060	670.270	1.699.106
RAMON FERNANDEZ, JOSE	Oficial Instructor	42600317	Activo	Jefe de Sección	1.216.640	622.110	1.737.750
CARRERA AZEVEDO, RAFAEL	Técnico. Adm.	42600433	"	"	1.082.400	400.344	1.482.744
BERTO CANTEIRO, BARTOLOMEU	"	42600521	"	"	1.226.370	400.344	1.626.714
DEZ FERNANDEZ-LONDA, J. I.	Oficial Instructor	42600682	"	Docen. Of. Inf. Juvenil.	806.120	221.784	1.027.904
LLANAS BELLAVILLA, GUILLERMO	Administrativo	42600810	"	"	395.132	274.259	669.371
DEZ JARREAS, FRANCISCO	Auxiliar	42600772	"	"	358.132	212.086	609.618

Localidad: HIDALGO DE BARRIO
Centro: CLUB JUVENTUD

Apellido y nombre	Cuadro o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
MARCELO GONZALEZ, Arturo	Of. Instructores	AJOPR0289	Activo	Disector	1.211,112	121,104	1.332,216

Localidad: ALDAMA DE BARRIO
Centro: CASA DE JUVENTUD

Apellido y nombre	Cuadro o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
GONZALEZ TORRES, Ignacio	Of. Instructores	AJOPR0119	Activo	Disector	880,150	121,104	1.001,254

Localidad: HIDALGO DE BARRIO
Centro: RESISTERIA JUVENIL "FERNAN GONZALEZ"

Apellido y nombre	Cuadro o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
ALBERTO JORDANO, HIRSHALDO	Of. Instructores	AJOPR0037	Activo	Director	1.242,844	121,104	1.363,948

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (C. INSTITUCIONES) QUE DEPENDEN DE LA COMANDANCIA AUTONOMA DE CASTILLA, L.E.O.U...

2.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: L. E. O. N

Apellido y nombre	Cuadro o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
WANDERLINDO REINANDEZ, Ruben	Tecn. Admón CIVIL	AJOPR0807	Activo	Jefe Dependencia	1.059,601	346,728	1.406,329
RICA GONZALEZ, Julia	Oficial Instructor	AJOPR0107	Activo	Jefe de Sección	321,000	593,888	914,888
FRANCA CALVO, Luis	Oficial Instructor	AJOPR0787	Activo	Jefe de Negociado	1.032,491	376,424	1.408,915
CENESIO GONZALEZ, Iván	Oficial Instructor	AJOPR0537	Activo	Jefe de Negociado	1.020,720	221,784	1.242,504
LARUA GARCIA, Rosario	Técnico Asesor	AJOPR0537	Activo		121,104		121,104
RODRIGUEZ ALONSO, M. Teresa	Asistentes	AJOPR0769	Activo		519,504	333,208	852,712
TERESA ALONSO, M. Teresa	Administrativa	AJOPR0204	Activo		516,718	89,608	606,326
RODRIGUEZ GARCIA, Francisca	Administrativa	AJOPR01	Activo		635,278	344,808	980,086
ALONSO RIVERO, Tomas	Auxiliar	AJOPR0792	Activo		319,436	304,452	623,888

Localidad: LEON
Centro: RESIDENCIA JUVENIL "CONSEJO DE EUROPA"

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RAMÓN FUERTES, Bernardo	Of. Instructores	A30P01060	Activo	Director	914.800	181.434	1.096.234

Localidad: LEON
Centro: CLUB JUVENIL "CONDE GUILLEN"

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
JOSÉ GUACIA, José Ramón	Auxiliar	A30P01612	Activo	Director	322.054	201.273	523.327

Localidad: LEON
Centro: INSTITUCIÓN DESENVOLVO-DEPORTIVA

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
JAVIER LARSEN, Julian	Auxiliar Subalterno	A26P01930 A27P00060	Activo Activo	Sector Administrativo Jefe P. Local	354.538 322.769	265.104 305.219	621.748 627.978

Localidad: LEON
Centro: RESIDENCIA JUVENIL "INFANTA DOÑA SANCIA"

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
SANCIA MARIAS, M.Llorens	Of. Instructores	A30P01074	Activo	Director	677.458	608.232	1.285.690

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIAN A CASTILLA-LEÓN.....

C.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS LOCALIDAD: PALENCIA

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ZORRAS PUERTO, Antonio F	Of. Instructores	A307C0808	Activo	Director	1.051.269	121.194	1.172.462

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
SABGA REINO, Miguel Angel	Oficial Instructor	A307B055	Activo	Jefe Dependencia	1.010.780	870.545	1.881.325
PILAU GONZALEZ, M. Carmen	Tercera Admvo.	A307B1523	"	Jefe Negociado	1.020.728	382.658	1.403.386
ANTON MARTINEZ, J. Alfonso	Oficial Instructor	A307B1156	"		872.028	275.184	1.147.212
GARCIA BERNES, Adela M.	Tercer. Admto.	A307B1120	"		1.211.148	121.104	1.332.252
PLAZA PRADO, Concepción	Admvo. Admvo.	A307B1018	"		1.207.304	27.015	1.234.319
DICHTOLE GARCIA, Teresa	Administrativo	A307B11521	"		638.288	233.208	871.496
ALEGRE ORTICA, Mercedes	Auxiliar	A307B1245	"		287.506	219.138	506.644
OPINDEZ NUNES, Encarnación	Auxiliar	A307B1089	"		330.204	228.612	558.816

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIAN A CASTILLA-LEÓN A PALENCIA.....

C.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS LOCALIDAD: PALENCIA CENTRO: ROTUNDA TORRETA ESCOLARES

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ESCALA VALDE, José M	Of. Instructores	A307B1064	Activo	Director	878.520	275.184	1.153.704

LOCALIDAD: PALENCIA CENTRO: ROTUNDA TORRETA ESCOLARES

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
MUNES COLLADO, Manuel	Of. Instructores	A307B1075	Activo	Director	878.520	275.184	1.153.704

Localidad: S E C O V I A

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASPIRANTES A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS Localidad: S A L A M A N C A

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Activa	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
MARTIN SANCHEZ, Serafín	Técn. Admón.	A33P0110	Activo	Jefe Dependiente	1.172.032	702.108	1.874.140
MARTIN HERNANDEZ, Manuel	Oficial Técnico	A33P0544	Activo	Jefe de Sección	1.112.172	570.756	1.682.928
SEBASTIAN SUÑIG, Carmen	Técn. Admón.	A33P0109	"	Jefe de Sección	1.134.562	230.060	1.371.940
GRACIA GIL, Estrella	Oficial Técnico	A33P0031	"	Jefe Negociado	1.049.859	205.157	1.255.026
EMILIA LAGO, Pascuala	Administrativo	A32P01568	"	Jefe Negociado	604.814	231.208	836.022
MARTIN GILLES, Carmen	Administrativo	A32P00658	"	"	589.082	230.208	822.790
MARTIN MATEO, Rosa	Administrativo	A32P001731	"	"	334.204	228.612	562.816
RAMONA MORA, Felipe	Administrativo	A32P001667	"	"	630.046	141.808	764.554
SANCHEZ SANCHEZ, Inés	Técn. Admón.	A33P0065	"	Jefe Negociado	1.287.300	265.135	1.493.405
SANCHEZ DE MORA, Vicenta	Administrativo	A32P00421	"	Docer. Of. 3º	654.554	230.200	887.842
LORENZO ROLD, Rosalia	"	A32P0571	"	Jubilada	640.480	236.900	845.638
MARTIN SANCHEZ, Josefa	Auxiliar	A33P0278	"	"	365.132	242.136	607.368

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASPIRANTES A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... CASTILLA-LA MANCHA ...

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS Localidad: S E C O V I A

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Activa	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
GOMEZ MARTINEZ, Domingo	Subalterno	A27P00173	Activo	Comesaje	380.608	279.948	660.556
SANCHEZ Y SANCHEZ, Valenciano	Subalterno	AR4P01379	Activo	Comesaje	375.000	279.948	654.948

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Activa	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
BERNAS DECIENRO, Eusebio de las	Oficial Técnico	A33P0544	Activo	Jefe Dependiente	594.356	1.052.280	1.646.636
MARTIN DOMESTO, Jose A.	"	A33P0546	"	Jefe Sección	952.680	793.268	1.745.948
ABELLA GARCIA, Lucrecia	Técn. Admón.	A33P0041	"	Jefe Negociado	577.350	400.344	1.000.304
PAZ ANTONIO, Dolores	Técn. Admón.	A33P01000	"	"	287.300	400.344	1.069.644
FUENES BLANCO, Julián	Oficial Técnico	A33P 01120	"	Docer. Of. 3º	872.000	141.564	1.019.564
DIEGO GARCERAN, Carmen	Administrativo	A33P01945	"	Jubilada	689.530	156.228	851.318
MARTIN CASTELLANO, Inés	Auxiliar	A33P0064	"	"	379.500	211.276	591.176

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASPIRANTES A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A ... CASTILLA-LA MANCHA ...

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS Localidad: S O R I A

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Activa	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
TORTOSA DEL, Jaime	Oficial Técnico	A33P01068	Activo	Jefe de Sección	909.600	610.918	1.417.418
ALVARO ANON, Africa	Técnico Administrativo	A33P01394	"	"	582.648	543.808	1.126.456
VEGA BARRIO, José	Oficial Técnico	A33P00729	"	Jefe Negociado	1.032.434	400.344	1.482.778
COLOE GARCIA, José Luis	"	A33P01059	"	"	679.220	44.054	723.274
GOMEZ GARCERAN, José	"	A33P00377	"	"	1.180.350	200.005	1.380.355
BLANCO DE LA HOVA, Restauracion	Administrativo	A33P01483	"	"	669.582	233.208	902.790
ALONSO VERA, María Estela	Auxiliar	A33P0078	"	"	379.500	242.136	621.636

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIASAN A CASTILLA-LEON, Etc.

2.1. RELACION INICIAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **SEVILLA**
 Centro: **REGISTRIA JUVENIL "SERENA YABER"**

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
JUANJO LOPEZ, José	Of. Instrucciones	A30P0503	Activo	Director	1.123.003	409.482	1.532.485

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIASAN A CASTILLA-LEON, Etc.

2.1. RELACION INICIAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **VALLEJUNO**
 Centro: **REGISTRIA JUVENIL "PUSOS REUNO"**

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
GAUCIA BERRIOU, Manuel	Oficial Instructor	A30P043	Activo	Jefe Dependencia	1.074.104	705.108	1.779.212
FLORES, Pedro, José María	"	A30P055	"	"	1.124.004	350.595	1.474.599
RODRIGUEZ MARTINEZ, Venancio	"	A30P043	"	"	1.257.321	233.665	1.490.986
WARTON MUÑOZ, Eloy	"	A30P053	"	"	1.108.604	214.319	1.322.923
MARTINEZ MARTINEZ, LOURDES	Técnica Activo	A30P028	"	"	1.203.231	225.200	1.428.431
VALBUENA FRIETE, Julián	Oficial Instructor	A30P021	"	"	1.251.403	91.191	1.342.594
MANUEL PASQUEL, Juan Carlos	"	A30P022	"	"	589.200	121.104	710.304
LLORENTE CASTRO, Teresa	Técnica Activo	A30P076	"	"	1.211.140	110.382	1.321.522
GILVIN MEDRANO, Abrección	Administrativo	A30P054	"	"	604.614	144.000	748.614
LASADO GARCIA, Mercedes	Administrativa	A30P043	"	"	710.122	210.560	920.682
LOPEZ ZARZA, Concepción	"	A30P050	"	"	304.132	231.470	535.602
QUENTAN CASTELLÓ, Berta	Auxiliar	A30P006	"	"	264.132	231.470	495.602
GARCIA DELGADO, Paula L.	"	A30P050	"	"	307.500	225.716	533.216

Localidad: SEVILLA
Centro: CONSEJO REGULADOR DE LA JUVENTUD

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RAÚL MENDOZA, Luisberto	Of. Instrucciones	A30P0577	Activo	Director	879.627	484.700	1.364.327

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIASAN A CASTILLA-LEON, Etc.

2.1. RELACION INICIAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **VALLEJUNO**
 Centro: **REGISTRIA JUVENIL "PUSOS REUNO"**

Apellido y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ERANDEZ MARTINEZ, Pío Vicente	Of. Instrucciones	A30P0031	Activo	Director	1.226.440	121.104	1.347.544

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASERTOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A CASTILLA—LEÓN.....

2.1. RELACION MEDIANTE DE FUNCIONARIOS

Localidad: ZAMORA

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ALONSO GONZALEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A30P0637	Activo	Director	1.120.528	59.335	1.179.863

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL
BLANCO BERNALDO, Antonio	Oficial Instructor	A3P0582	Activo	Dir. de Sección Negociado	1.119.400	220.932	1.340.332
LOPEZ MENEZ, Francisco	"	A3P0638	"	"	597.960	282.668	1.380.628
MIGUEL DE LA IGLESIA, Emilio	"	A3P0790	"	"	1.036.026	121.104	1.157.130
VILLORCA GARCIA, Gertrudis	Miembro Externo	A2P01281	"	"	1.086.900	91.173	1.178.073
PAYO FERNANDEZ, Francisco	"	A3P0904	"	"	1.287.300	281.569	1.568.869
ALEJANDRO IZUA, Fátima	Asistente	A3P0690	"	"	394.132	321.336	715.468
AYOZ GONZ, Presentación	"	A3P01079	"	"	379.900	266.989	646.889
LIMIA BIERMICA, Manuel	"	A5P01125	"	"	403.232	266.656	669.788

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASERTOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A CASTILLA—LEÓN: Zamora.....

2.1. SELECCION MEDIANTE DE FUNCIONARIOS

Localidad: BENAVENTE
Centro: CENTRO SOCIAL

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
BENAVENTE Delegado de Deportes	Delegado Deportes		760.760	580.440	1.341.200

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	No Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL
AGENSIO CUEVAS, Luis	Of. Instructor	A30P01090	Activo	Director	910.986	44.064	955.050

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad: BENAVENTE

CONGRESO SUPLENTE DE LOS DEPUTADOS

C. S. T. I. E. E. A. — S. S. S. S.

2.4. DIRECCION GENERAL DE PERSONAL LABORAL

Apellidos y nombre	Categoría Profesional	Salario	Complementarias	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ BIZ PAVON, Agustin	Oficial 1º Orden, Lab. Construcción	81.540,-	-	81.540,-
BAIÑO ALONSO, Antonio	Oficial 1º Orden, Lab. Construcción	74.540,-	-	74.540,-
CHAMIZO JIMENEZ, Moisés	Empleado (Ord. Lab. Construcción)	46.370,-	-	46.370,-
LOPEZ GARCIA, Adolfo	Empleado (Ord. Lab. Construcción)	46.370,-	-	46.370,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, Carlos	Empleado (Ord. Lab. Construcción)	44.479,-	-	44.479,-
MARTINEZ SANCHEZ, Jacinto	Empleado (Ord. Lab. Construcción)	33.609,-	-	33.609,-
PEREZ BARRALES, Rafael	Empleado (Ord. Lab. Construcción)	49.166,-	-	49.166,-
MARTINEZ MANABER, Zenobio	Méico Adjunto (Establecimiento Sanitario)	33.609,-	-	33.609,-
RAMON MUÑOZ, Baltasar	Méico Adjunto (Establecimiento Sanitario)	46.370,-	-	46.370,-
JUANES PEREZ, Fernando	Méico Adjunto (Establecimiento Sanitario)	46.370,-	-	46.370,-
GUARDA DE DIGNO, Luis	Méico Adjunto (Establecimiento Sanitario)	49.918,-	-	49.918,-
MARTINEZ BIZ, Feliciano	Méico Adjunto (Establecimiento Sanitario)	49.918,-	-	49.918,-
VILLANO MARTIN, José	Méico Adjunto (Establecimiento Sanitario)	49.918,-	-	49.918,-
LUIS BALLEA, Carlos	A.T.C. (Establecimiento Sanitario)	37.238,-	-	37.238,-

JUBILADOS Y PENSIONADOS SOCIOECONOMICAL

Localidad: AVILA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GERSON ATARIOTO, Rosario	Administrativo	532.080,-	60.120,-	592.200,-
GARCIA GONZALEZ, Amparo	Empileadora	150.000,-	-	150.000,-
SANCHEZ FERNANDEZ, Angélica	"	150.000,-	-	150.000,-
ABAD YAGRE, Roxalina	Contable	400.601,-	175.115,-	575.716,-

2.7. REACTIVO CENTRAL DE PERSONAL LABORAL. III, JU. VP.

Localidad: AVILA

CATEGORÍA: RESERVA JUVENIL "UNIVERSITARIO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
DIAZ DE JUAN Y GARCIA CONSUELA, Agustin	Director	780.000,-	442.705,-	1.222.705,-
MUÑOZ MUÑOZ, Roderica	Preceptor	750.000,-	337.660,-	1.087.660,-
ROXIA JIMENEZ, Idoia V.	Jefe Administrativo 1º	262.500,-	132.825,-	395.325,-
RODRIGUEZ SOSA, Ana María	Intendente	487.500,-	123.130,-	610.630,-
MARTINEZ MARTIN, Pilar	Auxiliar	450.000,-	43.440,-	493.440,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, ESTERITA, Pilar	Gobernanta	450.000,-	162.315,-	612.315,-
MARTINEZ GARCIA, Pascual	Comerzante	450.000,-	216.075,-	666.075,-
ANTONIA ALONSO, Adalberto	Cooperativa	450.000,-	165.480,-	615.480,-
JOSEZ HERNANDEZ, Juan	Ayudante Cooperativa	450.000,-	91.050,-	541.050,-
GARCIA GARCIA, Daniel	Mozo de Servicio	255.000,-	216.780,-	471.780,-
SANCHEZ BARRIOS, Vicenta	Empileadora	450.000,-	70.290,-	520.290,-
GONZALEZ GARCIA, Jo. Rosario	Operaria	450.000,-	70.290,-	520.290,-
RODRIGUEZ PACHECO, Rosauro	Operaria	450.000,-	43.440,-	493.440,-

Localidad: NAVARRONA DE OROZCO
 Centro: ALBUJÓN JUPPUI.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA BIRIBARRUA, Faustina	Empleado	450.000,-	43.440,-	493.440,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL IN. DE. OO.

Localidad: Avila
 Centro: CENTRO SOCIAL ITINERANTE — Plaza Puente del Sol, 5

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTIN MUÑOZ, Amparo	Coordinadora	87.810	87.810	776.080
LAJALES PATELA, Candales	Profesora	87.810	87.810	646.880
MURCIANO MUÑOZ, Dolores Milagros	Profesora	87.810	87.810	614.850
MUÑOZ MUÑOZ, Dolores	Profesora	569.000	87.810	646.890

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ OTI, M Isabel	Empleado	450.000,-	43.440,-	493.440,-
ESPINOSA DEHABAZ, M del Carmen	Empleado	450.000,-	43.440,-	493.440,-
GONZALEZ ALVAREZ, Concepción	Empleado	450.000,-	43.440,-	493.440,-
ESPINOSA BERRAZQUEZ, Concepción	Empleado	450.000,-	43.440,-	493.440,-
RODRIGUEZ PACHECO, M Reyes	Empleado	350.000,-	16.590,-	406.590,-

Localidad: AVILA
 Centro: SETE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GIL FERNANDEZ, Amancio	Contable	450.000	81.070	531.070
ABUO YARBE, Mercedes	Empleado	450.000	43.440	493.440

Localidad: Lencopita
 Centro: TALLER DE ARTESANIA - C/ Oliver del Duque

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PÉREZ REDON, M. Almagra	Jefa Taller	175.374,--	17.328,--	431.296,--

Localidad: Aulia
 Centro: ARTESANIA (SEDE PROVINCIAL) - C/ Isaac Peris, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BARCEL APARICIO, Rosario	Profesora	532.100	60.120	692.200

Localidad: BURGOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
AVILA ANDRÉS, Ignacio --	Sin clasificar	408.601	175.115	583.716
ARRONDO MORENO, Valentín	"	408.601	175.115	583.716
ASAO PINILLAS, Isabel	"	408.601	175.115	583.716
BARRICA ORTEGA, LUIS	"	408.601	175.115	583.716
CALZADA GONZÁLEZ, Gloria	Directora	823.308,--	87.810,--	911.150,--
BALLONA PÉREZ, M. Arpalena	Profesora	361.410,--	60.120,--	421.560,--
ENTEBAN ANTON, M. del Carmen	Profesora	823.160,--	87.810,--	910.970,--
CELIS COSSAYA, Lucía de	Sin clasificar	408.601	175.115	583.716
SEPTIEN DIEZ, Inés	"	408.601	175.115	583.716

Localidad: BURGOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VILLAN PÉREZ, Resurrección	Auxiliar	408.601	175.115	583.716
SANCHEZ SANCHEZ, Rafael	Contable	408.601	175.115	583.716
PERDANIZ FINEZ, José Luis	Auxiliar	408.601	175.115	583.716
LARGA SANCIO, Francisco	Sin Clasificar	408.601	175.115	583.716
RIO SALAZAR, Antonio	"	408.601	175.115	583.716
BOMEZ CEBALLOS, Miguel Angel	"	408.601	175.115	583.716
CAMPO CAMINO, Angel	"	408.601	175.115	583.716
RAMOS, José Luis	"	408.601	175.115	583.716
ALDANTAYA, Francisco	"	408.601	175.115	583.716
CEIVA, Aureación	"	408.601	175.115	583.716
MUÑOZ MAJE, M. Teresa	Profesora	691.120	87.610	678.930

2-1. FIELSION TECNICAL DE PERSONAL LABORAL JM. J.M.E.

Localidad: BUENOS

Centro: CLUB JUVENIL "DEFENSORES DE OUREDO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
TELESO ZANJERRO, Valentín	Consejero	450.000	108.675	558.675

Localidad: MIRANDA DE EBRO

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "FERMIN GONZALEZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CABRERO GONZALEZ, Concepción	Info Administrativa 1ª	325.000	233.850	558.850
PASQUAL VALCERRAS, Mª Carmen	Oficial Administrativa 1ª	450.000	163.630	613.630
MAYO ALDANA, Josefina	Gobernanta	450.000	216.075	666.075
SMITHOLIVE ALEVES, AFRADISIO	Consejero	450.000	212.925	662.925
RODO GONZALEZ, Antonio	Ordenanza	450.000	91.050	541.050
GONZALEZ SAEZ, Coelia	Cocinera	450.000	111.780	561.780
PEZ GONZALEZ, Mª del Carmen	Cocinera	450.000	84.830	534.830
MARQUES UTEA, Mª Pilar	Asistente de Cocina	450.000	64.200	514.200
CORTIÑAZ RUIZ, Ana María	Lavabo, Cocina y Plancha	450.000	123.950	573.950
OSIZ OTIZ, Consuelo	Lavabo, Cocina y Plancha	450.000	70.250	520.250
GONZALEZ GARCIA, Elvira	Limpiadora	450.000	43.440	493.440
MARQUEZ GARCIA, Valentina	Limpiadora	450.000	43.410	493.410
MARTIN DIEZ, Cecilia	Limpiadora	450.000	70.250	520.250
SEGOME MOSQUERA, Alicia	Limpiadora	450.000	70.250	520.250

Localidad: BOMBILLO

Centro: ALBERGUE JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARCOZ ALONSO, Julia	Consejero	450.000	135.925	585.925

Localidad: MIRANDA DE EBRO

Centro: CLUB JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARQUEZ DEL LAGO, Sopeño	Consejero	450.000	248.925	698.925

Localidad: Buenos Aires

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PEREZ RUIZ, Juan Antonio	Intendente	487.500,-	269.080,-	757.080,-
SANTARUELA MONTIOLA, Basilio	Ayudante Cocina	450.000,-	144.750,-	594.750,-
SILVA TORRES, RA Francisco	Limpieza	190.000,-	70.290,-	260.290,-
SORAVILLA RIAÑO, Félix J.	Contable	225.000,-	41.550,-	266.550,-
ALBAZ GONZALEZ, Clemente	Ordenanza	450.000,-	37.350,-	487.350,-

2.4. REINTEGRACION DE FONDO DE TRABAJO LABORAL DO. LC. 10.

Localidad: Buenos Aires
Centro: CENTRO SOCIAL NUMERO 17 San Juan, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SABEZ RUIZ, Gloria	Coordinadora	1.013.000,-	87.000,-	1.101.000,-
ONEA RODRIGUEZ, Olimpia	Profesora	94.000,-	6.000,-	100.000,-
TORRADOR GONZALEZ, RA Gloria	Profesora	80.000,-	10.000,-	90.000,-
MARQUEZ MATE, MA Teresa	Profesora	591.120,-	87.000,-	678.120,-
DALZOGA MONTANEZ, MA Lolita	Profesora	61.000,-	7.500,-	68.500,-
ALFREDO MONTANEZ, Felisa	Limpieza	500.000,-		500.000,-

Localidad: Buenos Aires

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MILLAN VALDEBARRA, Miguel A.	Preceptor	750.000,-	289.785,-	1.039.785,-
ARCE CAMBRESI, Basilio	Jefe de Cocina	450.000,-	190.470,-	640.470,-
ARCONADA GARCIA, Luis	Administrador	262.000,-	101.525,-	363.525,-
CAJALIZ GONZALEZ, RA Paz	Ayudante Cocina	450.000,-	37.350,-	487.350,-
CARRERA BARTOLOME, Esperanza	Limpieza	450.000,-	16.590,-	466.590,-
JIMENEZ VELAZQUEZ, Oscar	Profesor Auxiliar	339.000,-	142.470,-	481.470,-
HERNANDEZ MARTIN, Fátima	Limpieza	450.000,-	16.590,-	466.590,-
LOPEZ MADRUGA, RA Esther	Auxiliar Administrativo	450.000,-	16.590,-	466.590,-
JOSE DE OCA, Luis	Conserje	450.000,-	189.225,-	639.225,-
HERNANDEZ REQUENA, Alicia	Gobernanta	450.000,-	202.925,-	652.925,-
MARQUEZ BERNALDO, Rufina	Para. Lavado, Costura y Plancha	450.000,-	183.990,-	633.990,-
RESCA BERNAL, RA Victoria	Limpieza	450.000,-	16.590,-	466.590,-
QUARLA HERNANDEZ, RA Carson	Limpieza	450.000,-	43.440,-	493.440,-

Localidad: BUENOS AIRES

Centro: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
WILLIAM PEREZ, Norma Cecilia	Auxiliar	450.000,-	123.990,-	573.990,-
SANCHEZ SANCHEZ, Rafael	Contable	225.000,-	60.365,-	285.365,-

Localidad: BUNCO

Centro: CENTRO SOCIAL MIRAMÓ - e/ San Juan, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VILLAR SANCHEZ, M. GARCIA	Profesora	408.601	175.115	583.716

— 80 —

Localidad: BUNCO

Centro: SILE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CAZADA GONZALEZ, DIARIA	Profesora	408.601	175.115	583.716
BAYONA PEREZ, M. ANGELAS	Profesora	408.601	175.115	583.716
DIEZ RODRIGO, M. ANGELAS	Profesora	408.601	175.115	583.716

— 82 —

Localidad: Avenida de Duero

Centro: CENTRO SOCIAL COMARCAL - La Torre, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CASADI CASADA, M. TERESA	Coordinadora	364.350,-	30.050,-	394.300,-
CASERINENS LAGOMINA, CONCEPCION	Profesora	82.200,-	16.020,-	98.220,-
MARTINEZ ASTURIZAGA, M. TERESA	Profesora	134.280,-	15.030,-	149.310,-
MUNCHA ALBA, M. PILAR	Profesora	150.750,-	15.030,-	165.780,-
HERNANDEZ LOPEZ, CARMEN	Limpieza	132.006,-		132.006,-

— 88 —

Localidad: MIRANDA DE EBRO

Centro: CENTRO SOCIAL COMARCAL - La Torre, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CABRERINENS DIAZOV, PILAR	Directora	408.601	175.115	583.716
ESPEJO CALMAYO, ANA	Profesora	408.601	175.115	583.716
AUSILLAS GONZALEZ, ANA	Directora (equipo fitonómico)	408.601	175.115	583.716
MARCOZ LAGALLE, ANA	Profesora (" ")	408.601	175.115	583.716
RODRIGUEZ PEREZ, M. ANGELAS	Profesora E. Fijación	408.601	175.115	583.716
GILGONZ VIGARIS, CONCEPCION	Limpieza	408.601	175.115	583.716
SANCHEZ YUNIBES, M. JESUS	Limpieza	408.601	175.115	583.716

— 81 —

2.4. RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: LEÓN

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ESTEBAN GARCÍA, Julianna	SIN CLASIFICAR	474.824.-	52.500.-	527.324.-
BER DELJADO, Clicerio del	"	918.630.-	87.810.-	1.006.440.-
JULIAN LÓPEZ, Francisca	"	591.120.-	87.810.-	678.930.-
FERNÁNDEZ CORROSA, Angel	"	686.000	259.000,-	945.000,-

— 93 —

Localidad: ASTORIA
Residencia: JUVENIL "LEOPOLDO PANERÓ"

Centro:

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCÍA GUZMÁN, Angel	Director	780.000	442.785	1.222.785
GARCÍA GUERRERO, Benedicto	Administrador	382.500	149.725	411.225
ESTEBAN GARCÍA, Pilar	Intendente	487.500	286.935	774.435
FEDRERO DELMO, In Angalina	Cocinera	450.000	59.050	509.050
FERNÁNDEZ GARCÍA, Manuel	Portero	450.000	85.200	535.200
GUZMÁN PRIETO, Esperanza	Moza de Servicio	450.000	150.840	600.840
BEIGÓN GARCÍA, Teresa	Moza de Servicio	450.000	97.140	547.140

— 95 —

2.4. RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: LEÓN

Residencia: JUVENIL "YFANITA OÑA SANCHEZ"

Centro:

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MESA RODRÍGUEZ, Inés María	Administradora	528.000	231.850	759.850
GONZÁLEZ CABO, Inés Lourdes	Jefa de Secretaría	528.000	231.850	759.850
DÍAZ-DILLER ALONSO, Inés Socorro	Gobernanta	450.000	162.375	612.375
DEBIDO FERNÁNDEZ, Inocencia	Conserje	450.000	162.375	612.375
IRESTAS CALVO, Esteban	Ordenanza	450.000	91.050	541.050
ALONSO CALERO, Dalma	Cocinera	450.000	165.480	615.480
FERRAZ GARCÍA, Curiedad	Ayudante de Cocina	450.000	117.500	567.500
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Efrundora	Lavado, Costura y Plancha	450.000	70.250	520.250
CALVO TRONCOSO, Inés Isabel	Limpiadora	450.000	70.250	520.250
GONZÁLEZ PÉREZ, Avelina	Limpiadora	450.000	43.440	493.440
GONZÁLEZ PÉREZ, Emilia	Limpiadora	450.000	43.440	493.440
DE DIOS GONZÁLEZ, Margarita	Limpiadora	450.000	43.440	493.440
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Oriana	Limpiadora	450.000	231.350	681.350

— 94 —

Localidad: LA VECTIVA

Centro: CAMPAMENTO JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FUENTE FERNÁNDEZ, Juan Manuel	Guarda	225.000	8.295	233.295

— 96 —

Localidad: IZOIF
 Centro: RESIDENCIA JIMINI, "CONSEJO DE EUROPA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
LIVERA GARD, Ricardo	Jefe de Estudios	720.000,-	421.635,-	1.141.635,-
DECI GONZALEZ, Jesús	Preceptor	750.000,-	472.800,-	1.222.800,-
ARLO RODRIGUEZ, Manuel	Administrador	525.000,-	297.050,-	822.050,-
CASADO ESPINOSA, María	Intendente	407.500,-	269.055,-	676.555,-
RODRIGUEZ SANCHEZ, José	Consejero	450.000,-	189.225,-	639.225,-
DEZ ROMERO, José Antonio	Ordenanza	450.000,-	91.050,-	541.050,-
EXI RUIZ, Aurora	Cocinera	450.000,-	111.700,-	561.700,-
RUIZ DE ALVAREZ, Eusebia	Ayudante Contable	450.000,-	117.900,-	567.900,-
LAGO, GONZALEZ, Landelina	Moza de Servicio	450.000,-	123.990,-	573.990,-
YARDEZ ALVAREZ, Teresa	Moza de Servicio	450.000,-	57.149,-	507.149,-
GARCIA GONZALEZ, Mª Ailana	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
JARAMILLO RODRIGUEZ, Petra	Moza de Servicio	450.000,-	43.440,-	493.440,-
GARCIA SILVA, Mª Luisa	Limpadora	450.000,-	43.440,-	493.440,-
BARRIL EST, Mª Victoria	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-

Localidad: VILLAMANDU
 Centro: ALDEANUEVA JIMENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GOÑI GARCIA, Mª Luisa	Guarda	225.000,-	8.295,-	233.295,-

Localidad: IZOIF
 Centro: CLUB JUVENIL "COMOS OULIEN"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ADARZO FERNANDEZ, José Manuel	Consejero	450.000,-	242.925,-	692.925,-

Localidad: IZUF
 Centro: INYANACION DESARROLLO-NEUROLOGIA "ESPASMO HISPANICO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ RODRIGUEZ, Vicente	Conservador	450.000,-	296.625,-	746.625,-
GONZALEZ FERNANDEZ, Vicente	Consejero	450.000,-	296.625,-	746.625,-
RODRIGUEZ NICOLAS, Francisco	Ordenanza	450.000,-	91.050,-	541.050,-
JUANJO GONZALEZ, Jesús	Ordenanza	450.000,-	91.050,-	541.050,-
GONZALEZ ALBA, Vicente-Carlos	Ordenanza	450.000,-	37.390,-	487.390,-
GONZALEZ YSUAÑEZ, Concepción	Moza de Servicio	450.000,-	204.510,-	654.510,-
ESTRINEZ SOTO, María	Limpadora	450.000,-	70.290,-	520.290,-
MAXO PAGO, Orestia	Limpadora	450.000,-	190.640,-	640.640,-
IGLESIAS VAZQUEZ, Anibal	Portero	450.000,-	37.390,-	487.390,-
LUIS GARCIA, Mª Angeles	Auxiliar Administrativo	450.000,-	109.920,-	559.920,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL IV, DE. 00.

Localidad: LEON

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "CONSEJO DE EMORA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SR PIZANTO, Mercedes MARTINEZ ESTUARDO, de Torres	Coordinadora Auxiliar Actividades	408.601	195.115	603.716
		408.601	175.115	583.716

Localidad: LEON

Centro: C. A. S. - o/ Independencia

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ-IBARRA RAMON, Gonzalo	Operariado	408.601	175.115	583.716
		408.601	175.115	583.716

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL III, DE. 00.

Localidad: LEON

Centro: CLUB JUVENIL - Av. Galois II, 7

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SR PIZANTO, Mercedes MARTINEZ ESTUARDO, de Torres	Coordinadora Auxiliar Actividades	408.601	175.115	583.716
		408.601	175.115	583.716

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: PALENQUE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PIZANTO IRIU, Elena	Sin clasificar	408.601	175.115	583.716
		408.601	175.115	583.716

2.4. RELACION PERSONAL DEL PERSONAL LABORAL IN-LI.V.E.

Localidad: PALENCIA
Centro: Escuela Aeronautaliliana

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BERINO TELERO, Jesús	Profesor Aeronautaliliana	243,750	47,775	291,525

Localidad: CIUDAD DE PUEBLA

Centro: AGENCIE JUVENIL "ARIE-JUL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VICENTE ALDIGO, Emilia	Diurista	450,000	16,590	466,590

Localidad: PALENCIA
Centro: CNPO "JUEVENTO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ALEGRE ABUL, Pedro	Oficial Administrativo 1º	225,000	66,365	291,365
FERRAS OCHOA, Fredón de	Comisario	225,000	66,365	291,365
GONZALEZ DIAZ DE TUESTA, Aurora	Auxiliar Administrativo	450,000	136,770	586,770
FUENTE RECONDO, Diana de la	Comisario	450,000	169,225	619,225
BARCELA MARTINEZ, Heliodora	Brigadista	450,000	64,200	514,200
MENDO MESA, Eladio	Peón	450,000	150,840	600,840
ACERO ESTALAYO, Emiliano	Moza de Servicio	450,000	70,290	520,290
PEREZ MORENO, Beatriz	Limpadora	450,000	70,290	520,290
AGUIRRE GONZALEZ, Daniela	Limpadora	450,000	16,590	466,590

Localidad: PALENCIA
Centro: RESIDENCIA JUVENIL ESTUDIANTES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CARRUSTAL ROMAN, Lermaso	Oficial Administrativo 1º	225,000	41,535	266,535
YANEZ RUBIAN, Margarita	Oficial Administrativo	450,000	163,680	613,680
PRIETO BRUGON, Ana María	Dispensera	450,000	163,680	613,680
HERNANDEZ PEREZ, Nemesia	Ayudante Cocina	450,000	117,900	567,900
RODRIGUEZ LAZARO, Juana	Ayudante Cocina	450,000	117,900	567,900
HUMES GONZALEZ, Julio	Comisario	450,000	216,075	666,075
MARTIN ANGLIN, Teresa	Limpadora	450,000	57,140	507,140
MARTINEZ MAYACES, Cecilia	Limpadora	450,000	57,140	507,140
MARTINEZ MAYACES, Francisca	Limpadora	450,000	70,290	520,290

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL, M. DE. ODA.

Localidad: Palencia
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Encarnación, 3.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BARRERO GARCIA, Pilar	Directora	775.755,-	87.810,-	863.565,-
BERNARDI LEONARDO, M ^a Pilar	Profesora	564.840,-	60.120,-	624.960,-
ARIAS CASTILLO, M ^a Pilar	Profesora	134.200,-	15.030,-	149.230,-
VALLÉS DAVILA, Remedios	Profesora	49.530,-	32.840,-	82.370,-
TORRENTZ ACEDILLO, M ^a Pilar	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Concepción	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
ARRÉS HERNÁNDEZ, Concepción	Profesora	719.280,-	87.810,-	807.090,-
PEREZ DUTOMILE, M ^a Carmen	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
GARCÍA GARCÍA, M ^a Encarnación	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
LUZURIAGA, M ^a Encarnación	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
LUZURIAGA, M ^a Encarnación	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
GUTIÉRREZ BARRAL, Mercedes	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
BARRAL DEL VALLE, M ^a Asunción	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
DÍEZ MONTES, Lucinda	Profesora	655.200,-	87.810,-	743.010,-

Localidad: Salta
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Viana Alegre, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
HERNÁNDEZ BERRIO, Carmen	Directora	923.380,-	87.810,-	1.011.190,-
VIGORE VEGA, M ^a Asunción	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Concepción	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
VICTORIA CARRAZÓN, Felisa	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
GARCÍA ESTEBAN, M ^a del Carmen	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-

Localidad: Herrera de Pisuerga
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Santa Ana, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ CARRILLO, Haldoana	Coordinadora	591.120,-	87.810,-	678.930,-
DÍEZ MELERO, Lucía	Profesora	655.200,-	87.810,-	743.010,-
FUENTES FORNOS, M ^a Angeles de la	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
CASADO SANCÓN, Natividad	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
RAMÍREZ LEÓN, Felisa	Profesora	591.120,-	87.810,-	678.930,-

Localidad: Palencia
Centro: TALLER DE ANTESNIA - C/ Decroto Bengoa, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PIQUERO SOTERRA, M ^a Eugenia	Profesora Taller	379.974	35.994	415.968
RODRÍGUEZ DE BUSTOS, M ^a del Carmen	Profesora Taller	475.132	46.174	521.306
ZARZOSA ABELL, Esmeralda	Profesora Taller	339.192	35.994	375.186

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL III. III. VG.

Localidad: Palencia

Centro: ANTESANIA - SEDE PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PIZARRO RUIZ, Elena	Artisanas	893.600	63.000	956.600
GUTIERREZ ESCOBEDO, Francisco	Educador	750.000,-	209.795,-	1.039.795,-
MARTÍN BERNARDEZ, Tomás	Jefe Administrativo 1ª	262.500,-	69.225,-	331.725,-
DIÁZ MUÑOZ, José Antonio	Auxiliar Administrativo	225.000,-	8.295,-	233.295,-
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María	Cocinera	450.000,-	165.480,-	615.480,-
PIEDRA ABUELA, Petra	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
RODRIGO SANCHEZ, Beatriz	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
CALVO FERRASÁ, Inmac	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
SANCHEZ GARCÍA, Toribio	Ordenanza	450.000,-	37.350,-	487.350,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL III. OE. CD.

Localidad: Salamanca

Centro: C.P.C. ESCUELA N. SOCIALES "SANTA TERESA" - Plaza del Duodécimo, 1

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARQUEZ MAYANA, Catalina	Jefe Estudios	593.804,-	49.490,-	1.174.150
GOÑEZ RODRIGO, Mª Dolores	Monitora	688.800,-	233.172,-	984.972
GONCO CASCO, Julia	Monitora	593.600,-	175.428,-	832.028

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL. III. JUNE.

Localidad: SALAMANCA Centro: SEDE ADMINISTRATIVA		Localidad: SROBOLIA Centro: INSTALACIONES DEPORTIVAS		TOTAL ANUAL
Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
QUEVEDO OZ, Isabel	Profesora	408.601	175.115	583.716
CARRASCAL MONTEZ, Pilar	Profesora	408.601	175.115	583.716
RUÍZ DEL CASTILLO, Soledad	Profesora	408.601	175.115	583.716
VALLADA CALINERO, M. Luisa	Profesora	408.601	175.115	583.716

— 117 —

Localidad: SAN RAFAEL
Centro: ALBERGUE JUVENIL "NINA, SRA. DE EUROPA"

Localidad: SROBOLIA Centro: INSTALACIONES DEPORTIVAS		Localidad: SROBOLIA Centro: INSTALACIONES DEPORTIVAS		TOTAL ANUAL
Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BEZILZA MARTIN, Francisca	Guarnicion	450.000	16.590	466.590

— 118 —

Localidad: SROBOLIA
Centro: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Localidad: SROBOLIA Centro: INSTALACIONES DEPORTIVAS		Localidad: SROBOLIA Centro: INSTALACIONES DEPORTIVAS		TOTAL ANUAL
Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTIN MARTINEZ, Rosalía	Directora	780.000	282.563	1.062.563
ERAS VERDUGO, Concepción	Educadora	675.000	303.960	978.960
MAR LLURENTE, Antonia	Administradora	625.000	233.850	858.850
LOPEZ MARTIN, Anselmi	Gobernante	450.000	187.225	637.225
JAN ROMUALDO ESCOBAR, Silverio	Portero	450.000	117.500	567.500
RAMAZ GARCIA, Mercedes	Cocinera	450.000	58.080	508.080
ELASCO CORRAL, Estela	Limpieza	450.000	70.250	520.250
ELASCO CORRAL, Consuelo	Limpieza	450.000	43.440	493.440
FRIEDAS CORRAL, M. Pilar	Limpieza	450.000	43.440	493.440
UTZ ARRANZ, Juana	Limpieza	450.000	16.950	466.950
JARCIA DE LUCAS, Angeles	Limpieza	450.000	36.660	486.660
ANZ LAZARO, Eusebia	Limpieza	450.000	70.850	520.850
AN JOSE DOMINGO, M. Cruz	Mesa de Servicio	450.000	16.590	466.590

— 120 —

Localidad: SENOYA
Centro: SETE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ CASANO, FELICA	Contable	225.000	41.535	266.535

Localidad: SENOYA
Centro: C.A.S. of Hilaseno Rodríguez, 3

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CABERO CHAVEZ, MARIA	Limpieza	225.000	8.295	233.295

2.4. EVALUACION INDIVIDUAL DE PERSONAL LABORAL. IN. DE. CO.
Localidad: Ayllón
Centro: TALLER DE ARTESANIA Y CENTRO SOCIAL RURAL - C/ Molino, II

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ RUIZ, ELIAS	Profesora	591.120	87.810	678.930
ARRIBAS RODRIGUEZ, CONSUELO	Jefa Taller	579.974	68.105	648.080

Localidad: Cambaño
Centro: CENTRO SOCIAL RURAL - C/ José Antonio, 14

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PECORINO MARTIN, M ^a Jesús	Coordinadora	521.808,--	87.010,--	608.818,--
LUJO FRESNILLO, M ^a Luisa	Profesora	559.080,--	87.010,--	646.090,--

Localidad: Cuellar

Centro: TALLER DE ARTESANIA Y CENTRO SOCIAL COMARCAL - Rpto de San Bartolomé, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MIGUEL SANCHEZ, Benita	Confeccionadora	559,080	87,810	646,890
SENORILLA ZARZUELA, Marcelina	Jefa Taller	339,192	44,850	384,042

— 125 —

Localidad: Segovia

Centro: CASA DE JOVENUD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
AMEJAS PRIETO, Josefa	Limpadora	408,601	175,115	583,716
CONCEPCION ALVARO, Enriqueta	Limpadora	408,601	175,115	583,716

— 127 —

Localidad: Carbonero el Mayor

Centro: TALLER DE ARTESANIA - C/ San Roque, 37

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
RUDJO ARVAREZ, M ^a Esperanza	Jefa Taller	382,766	50,450	403,216

— 126 —

Localidad: Segovia

Centro: CENTRO PROMOCION COMUNITARIA "VALTO DE LOS LEONES" - C/ Doris, 10

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ISMAEL MARQUEZ, Fuencelia	Directora	408,601	175,115	583,716
LLORENTE RENA, Soledad	Administradora	408,601	175,115	583,716

— 128 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EN JULIO.

Localidad: SONIA

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "ANTONIO MACHACO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
DOMINGUEZ MORON, M ^a Carmen	Adscrita a Of. Inform. Juvenil	751,320	87,810	839,130
LAGUNA DIEZ, M ^a Luz	Adscrita a Of. Inform. Juvenil	298,000	31,050	329,050
BARRERA CILLUD, Elena	Adscrita a Of. Inform. Juvenil	630,915	61,120	692,035
PASCUAL CALLEJO, Emilia	Contable	408,601	175,113	583,714
FERNANDEZ SANZ, M ^a Luisa	Limpieza	300,000		300,000
PERALVA PAVO, Francisco		300,000		300,000
RUJO LASPENS, Miguel				
ALVAREZ MATUTE, Teodoro				
BARRERA MENDO, Teresa				
CALLE SANZ, Virginia				
CRESPO CRESPO, Lucía				
GARCIA GARCIA, Mercedes				
GARCIA ULIBARRI, Ingrid				
MUÑOZ JIMENEZ, Guadalupe				

Localidad: SONIA

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "ANTONIO MACHACO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
DIRECCION	Directora	780,000	242,386	1,022,386
SECRETARIA (JEFE ESTUDIOS)	Secretaria (Jefe Estudios)	720,000	242,235	962,235
EDUCADORA	Educadora	675,000	257,000	932,000
ADMINISTRADORA	Administradora	525,000	170,250	695,250
GOBERNANTA	Gobernanta	450,000	169,225	619,225
DESAMPARADA	Desamparada	450,000	109,520	559,520
PORTERO	Portero	450,000	64,200	514,200
PORTERA	Portera	450,000	64,200	514,200
COCHERA	Cochera	450,000	59,000	509,000
PINCHO DE COCINA	Pincho de Cocina	450,000	64,200	514,200
LIMPIADORA	Limpadora	450,000	16,550	466,550
LIMPIADORA	Limpadora	450,000	70,250	520,250
LIMPIADORA	Limpadora	450,000	16,550	466,550
LIMPIADORA	Limpadora	450,000	43,440	493,440
MOZA DE SERVICIO	Moza de Servicio	450,000	43,440	493,440

Localidad: COVALEDA
Centro: CAMPAMENTO JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GUARDIA	Guardia	450,000	16,650	466,650

Localidad: SONIA
Centro: RESIDENCIA JUVENIL "GENERAL YAGUE"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ADALERO GARCIA, Alberto	Subdirector	750,000	242,310	992,310
USTAS MARTINEZ, Teodoro	Jefe Administración	282,500	65,125	347,625
YLLON DOMINGUEZ, M ^a del Carmen	Auditor Administrativo	450,000	16,550	466,550
ALVO ALVAREZ, M ^a Rosa	Intendente	243,750	61,415	305,165
PERIN DOMINGUEZ, Carmen	Gobernanta	450,000	104,675	554,675
LUZ MOLINS, Cecilio	Conserje	450,000	242,525	692,525
SILVERIO GONZALEZ, Santiago	Ordenanza	450,000	32,450	482,450
BELO KRUSE, María de	Cocinera	450,000	139,630	589,630
ALVAREZ DIAZUERO, Dionisio	Cocinera	450,000	50,050	500,050
LUNDO ORTIZ, Paulina	Lavandera	225,000	35,145	260,145
PEREZ GONZALEZ, Irma	Moza de Servicio	450,000	43,440	493,440
PEREZ DOMINGUEZ, Francisca	Moza de Servicio	450,000	70,250	520,250
PEREZ GARCIA, M ^a Josef	Moza de Servicio	450,000	70,250	520,250
PEREZ GARCIA, Yermantina	Moza de Servicio	450,000	97,140	547,140

Localidad: SORIA
Centro: RESERVA JUVENIL "GENERAL VARELA" (Continuación)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BUTREREZ CARRAS, Emilia	Moza de Servicio	450.000	16.550	466.550
JIMENEZ IGLESIAS, Matheos	Moza de Servicio	450.000	123.690	573.690
NEGRAS LAFUENTE, Matildes	Moza de Servicio	450.000	70.250	520.250
LÓPEZ SANZ, Cecilia	Moza de Servicio	450.000	70.250	520.250
MIGUEL FRUAS, Teresa	Moza de Servicio	450.000	43.400	493.400
RODRIGO LAPEZ, Rosa	Moza de Servicio	450.000	97.140	547.140
RAMIRO GÓMEZ, M ^a Esther	Moza de Servicio	225.000	102.270	327.270

Localidad: SORIA
Centro: SISE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
DEZ BEJUR, César	Contable	450.000	135.770	585.770

Localidad: SORIA
Centro: PABELLON POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ LERREÑO, Amando	Jefe de Escuela	450.000	151.890	601.890
CARRO MARTÍN, Juan Manuel	Contable	225.000	41.535	266.535
BALBUENA MOLINA, Francisco	Oficial II	450.000	324.720	774.720
PIELBA REGILA, Marcelino	Conserje	450.000	189.225	639.225
SANZ DE LA HEREDIA, Pedro	Conserje	450.000	152.375	602.375
GARCÍA CLEMENTE, Pedro	Conserje	450.000	106.675	556.675
LAS VEGAS MEDIANO, M ^a Cruz	Limpieza	450.000	70.250	520.250
RUETO GARCÍA, Eulalia	Limpieza	450.000	16.550	466.550

2.4. RELACIONE INICIAL DE PERSONAL LABORAL INEFCO.

Localidad: SORIA
Centro: CENTRO BAJAL UBIMAR

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
NICOLAS PEÑA, Anaia	Directora	405.601	175.115	580.716
GARCÍA GILBERTO, Avela	Profesora	405.601	175.115	580.716
SORIA JONHERRO, Isabel	Profesora	405.601	175.115	580.716
ANDRÉS FERNÁNDEZ, Pascuala	Profesora	405.601	175.115	580.716

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: VALLABOLLO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BERNAL RIVERO, Pilar	Directora	408.601	175.116	583.716
SOLOE GONZ, Cármen	Colaboradora	408.601	175.116	583.716

2.4. SECCION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE JAVNE

Localidad: VALLABOLLO

Centro: COLEGIO MAYOR "REYES CATOLICOS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BARTON JIMÉZ, Luis Fernando	Subdirector	452.173	145.200	597.373
MARISTELA SIVIGON, Anónis	Administrador	450.000	55.200	505.200
CUESTA PEAR, Bernardo	Oficial Administrativo I ^a	523.000	138.450	661.450
PÉREZ ZOLAVERO, Federico	Comarje	450.000	189.225	639.225
BARDE WIRTH, Agustín	Comarje	450.000	216.075	666.075
BETZEL CERRERO, Eduardo	Jefe de Docim	450.000	109.520	559.520
SANCHEZ ALONSO, M ^a Eugenia	Jefe de Desodor	450.000	111.780	561.780
PÉREZ PÉREZ, Andrés	Oficial	450.000	16.550	466.550
SOLÍS LOPEZ, Admarín	Secretario	450.000	16.550	466.550
ALDO SUAREZ, M ^a Rosa	Limpadora	450.000	43.440	493.440
CENSO BORO, Concepción	Limpadora	450.000	70.250	520.250
CORRÉS REBOLLEDA, Luisa	Limpadora	450.000	43.440	493.440
PEREZ MONTE, Eulalia	Limpadora	450.000	43.440	493.440
SANCHEZ OMEGA, Paulina	Limpadora	450.000	70.250	520.250
MARÍA CERRERO, Rafael (Continúa)	Limpadora	450.000	43.440	493.440

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GALLEGO RODRIGUEZ, Mercedes	Instructora Rural	623.160	87.810	710.970
LOPEZ FERNANDEZ, M ^a Teresa	Instructora Rural	623.160	87.810	710.970
PENA ARENAS, Rosa	"	623.160	87.810	710.970
VALENZIA VALENZIA, Carmen Esther	"	623.160	87.810	710.970

Localidad: VALLABOLLO

Centro: COLEGIO MAYOR "REYES CATOLICOS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ GONZ, Juana	Limpadora	450.000	177.690	627.690
VELAZO LORENZO, Mercedes	Limpadora	450.000	204.540	654.540

Localidad: VALLADOLID

Centro: ESTADIO DE LA JUVENTUD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CURIEL CURIEL, Mariano	Conserje	450.000,-	189.225,-	639.225,-
SANTOS MARTINEZ, Victor	Peón	450.000,-	13.636,-	463.636,-

Localidad: VALLADOLID

Centro: CLUB JUVENIL "SAM BLAS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ARROYO NORONDO, Claudia	Limpiadora	450.000,-	123.990,-	573.990,-

Localidad: VALLADOLID

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "MENSINO REDONDO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
JESUS TURRADO, Angel de	Jefe Administrativo 1ª	595.000,-	265.650,-	790.650,-
SANZ SANTA CRUZ, Rosa	Oficial Administrativo 2ª	450.000,-	136.770,-	586.770,-
VEGA JUAN, Gregorio	Ordenanza	450.000,-	37.350,-	487.350,-
GUERRA CALVO, Tomás	Cocinero:	450.000,-	58.080,-	508.080,-
TORRES GONZALEZ, Ma Gracia	Ayudante Cocina	450.000,-	144.750,-	594.750,-
GARCIA HAYA, Ma Consolación	Moza de Servicio	450.000,-	43.440,-	493.440,-
MARTINEZ ALVAREZ, Isolina	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
BANDRES SANZ, Ma Isabel	Moza de Servicio	450.000,-	43.440,-	493.440,-
MARTINEZ ALVAREZ, Gregoria	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
MARTINEZ QUELEIRO, Carmén	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
MARTINEZ MARTINEZ, Ma Angeles	Moza de Servicio	450.000,-	70.290,-	520.290,-
ESCUDERO RODRIGUEZ, Petra	Moza de Servicio	450.000,-	70.290,-	520.290,-
LEZCANO DE PRADO, Soledad	Intendente	487.500,-	269.955,-	757.455,-

Localidad: VALLADOLID

Centro: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ GONZALEZ, Rosendo	Ordenanza	450.000,-	91.050,-	541.050,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL - 7M. LE. CO.

Localidad: Valleduad
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Guaya, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VELICIA VARELA, M ^a Nieves	Dirección	597.600,-	60.120,-	657.720,-
GARCIA PINO, Isabel	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
ARRAZ VARELA, Felicidad	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
FUENTES FUENTES, M ^a Jesús	Profesora	53.415,-	7.515,-	60.930,-
BLEA VALENCIA, Julia María	Profesora	266.040,-	30.060,-	296.100,-
ISLA ENRIQUETA, M ^a Teresa	Profesora	53.415,-	7.515,-	60.930,-
PEREZ CURTIS, Carmen	Limpieza	540.008,-	-	540.008,-

Localidad: Valleduad
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Los Carros, s/n - 88 Btrón

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FREITES RUIZ, Herminia	Condicionera	527.040,-	87.810,-	614.850,-
VALENCIA VALENCIA, Esther Carmen	Profesora	531.120,-	87.810,-	618.930,-
LOPEZ IEROMANEZ, M ^a Teresa	Profesora	623.160,-	87.810,-	710.970,-
MARTIN MARTIN, Concepción	Profesora	329.490,-	35.070,-	364.560,-
FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen	Profesora	329.490,-	35.070,-	364.560,-
SALGADO RODRIGUEZ, Manuela	Profesora	623.160,-	87.810,-	710.970,-

Localidad: Valleduad
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Guaya, 7

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VIENTRAS PEREZ, M ^a Dolores	Condicionera	623.160,-	87.810,-	710.970,-
GUERRAS LUJA, M ^a Mercedes	Profesora	255.255,-	32.565,-	287.820,-
MAYO CASTELLANO, Julia	Profesora	112.320,-	15.030,-	127.350,-
PERAS MENA, Rosa	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
RONCALO GOMEZ, Clementina	Profesora	623.160,-	87.810,-	710.970,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ZARORA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
HERNANDEZ CALLEJA, M ^a Vicenta	Contable	408.601	175.118	583.719

2.4. SELECCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL. 3º. M.V.E.

Localidad: ZAHORA
 Centro: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MESTRE LATEO, Estelena	Mozo de Servicio	450.000,-	121.990,-	571.990,-

Localidad: ZAHORA
 Centro: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
HERRERO CALLEJA, Ma Vicenta	Contable	450.000,-	136.770,-	586.770,-

Localidad: ZAHORA

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "SANTA MARIA DE LA CONCEPCION"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ-ACENO, Noel	Directora	760.000,-	442.785,-	1.202.785,-
RIVAS LORENZO, Ma del Carmen	Educadora	675.000,-	303.960,-	978.960,-
CACION DIEZ, Elena	Administradora	525.000,-	11.350,-	536.350,-
PIRETO MAYOR, Clemencia	Intendente	487.500,-	10.177,-	497.677,-
VIRAS NORQUECHO, Emilio	Conserje	450.000,-	216.075,-	666.075,-
VIEJO ROBLES, Herminia	Cocinero	450.000,-	111.780,-	561.780,-
GONZALEZ BARRIO, Ma Teresa	Ayudante de Cocina	450.000,-	91.050,-	541.050,-
GARCIA HERRANDEZ, Fernanda	Limpiadora	450.000,-	70.290,-	520.290,-
GALLEGO MEDINA, Ma Jesús	Limpiadora	450.000,-	43.440,-	493.440,-
VIEJO ROBLES, Josefa	Limpiadora	450.000,-	16.590,-	466.590,-

2.4. SELECCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL. 3º. M.E. CD.

Localidad: Zamora
 Centro: CENTRO SOCIAL HERMANO ROSIN LARANGA - Carralera VILLALPANDO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VILLALPANDO MORALES, Teodoro	Directora	617.400,-	249.820,-	867.220,-
JUREGOS ESCOBEDO, Juliana	Profesora	559.000,-	87.810,-	646.810,-
VILLERO OJILLUN, Angeles	Profesora	589.800,-	63.000,-	652.800,-
NIETO BLANCO, Beatriz	Profesora	641.200,-	63.000,-	704.200,-
PEREZ CALVO, Ma del Carmen	Profesora	527.000,-	87.810,-	614.810,-
MAYO ALONSO, Beatriz	Cocinera	504.000,-		504.000,-
IBARRA VEJA, Estrella	Limpiadora	504.000,-		504.000,-

Localidad: **Davao de Alba**
 Centro: **TALLER DE ARTESANIA - C/ Del Oro**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ VERA, Plácida	Directora	408,601	175,115	583,716
HERNANDEZ LOPEZ, Elyra	Limpieza	408,601	175,115	583,716

Localidad: **Sanluis**
 Centro: **CENTRO SOCIAL COMARCAL - Plaza de la Horta, s/n**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
LOZANO ESCOBEDO, Carmen M.	Profesora	288,800	30,050	328,850
ALVAREZ JIMENEZ, Nicomora	Limpieza	216,005		216,005

Localidad: **ZAMORA**
 Centro: **CENTRO SOCIAL LIBRERO - Avda. Riquelme, 4**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ DE BERRIO, Elyra	Directora	408,601	175,115	583,716
ALEJO CALLES, Alba	Administradora	408,601	175,115	583,716
DOMINGUEZ PINO, Angela	Profesora	408,601	175,115	583,716
BELESAS RAMOS, Amparo-Josfa	Profesora	408,601	175,115	583,716

RELACION N.º 3

3.1. VALORACION PROFESIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRANSMIEN A CASTILLA-LEON CALCULADA CON LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA Y CONSEJO SUPERIOR DE DECRETOS DEL AÑO 1.981 (en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS GENERALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1	5.933	11.801	441.574	36.569		498.143
CAPITULO 2	2.240	2.657	87.669	2.109		92.435
CAPITULO 6					51.667	51.667
CAPITULO 10		774	108.034			108.808
TOTAL COSTES	8.173	15.232	637.277	38.678	51.667	743.652
TOTAL INCURSOS						247.844
CARGA ASUMIDA NIETA						505.808

3.1.1. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A CASTILLA-LEON CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1981.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
11.01.112/1	—	17	—	191	—	17
11.01.112/2	—	45	—	224	—	225
11.01.112/4	—	1	—	1	—	2
11.01.112/5	—	37	—	365	—	427
11.03.112/1	—	107	1.211	847	—	2.319
11.03.112/5	—	461	20.613	2.689	—	23.115
11.03.112/6	—	3	—	—	—	3
11.03.112/7	—	390	13.877	4.522	—	18.048
11.03.112/8	—	3	—	300	—	482
11.03.114/1	—	378	—	3.478	—	34.015
11.03.115/1	—	9	9.217	324	—	401
11.03.115/2	—	1	—	—	—	1
11.03.115/4	—	594	9.843	1.270	—	11.707
11.03.115/5	—	18	—	—	—	18
11.03.116/2	—	1	119	91	—	211
11.03.116/4	—	1	—	—	—	1
11.03.116/6	—	253	2.396	614	—	3.395
11.06.112/1	—	2	—	—	—	2
11.06.112/4	—	1	—	—	—	1
11.06.112/5	—	3	—	—	—	3
11.06.112/6	—	4	—	—	—	4
11.06.112/7	—	282	—	388	—	482
11.06.112/8	—	282	—	232	—	282
11.06.113/1	—	242	—	—	—	242
11.06.114/1	—	10	—	—	—	10
11.06.115/1	—	2	—	—	—	2
11.06.116/3	—	3	—	42	—	48
TOTAL						269.981

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
24.01.211	3	52	1.876	672	—	2.803
24.01.221	1	46	1.440	789	—	1.440
24.01.232	12	16	2.159	17	—	3.035
24.01.233	1	13	729	6	—	763
24.01.235/2	—	25	—	—	—	25
24.01.241	5	25	1.104	398	—	1.530
24.01.255	—	5	158	56	—	219
24.01.271/1	—	3	116	41	—	160
24.01.271/2	—	13	415	149	—	577
24.06.232	2	—	—	—	—	2
24.06.257/1	3	—	—	—	—	3
24.06.271/1	30	—	—	—	—	30
24.06.271/2	1	—	—	—	—	1
24.06.281	1	—	—	—	—	1
24.06.283	17	—	—	—	—	17
24.06.283	9	—	—	—	—	9
SUBTOTAL SECCION 24	91	193	8.064	2.109	—	10.457
TOTAL CAPITULO 2	91	193	8.064	2.109	—	10.457
TOTAL COSTES	4.931	10.884	214.588	38.478	—	269.981
TOTAL RECURSOS						SIM DATOS
CARGA ASIMILADA META						269.981

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
11.06.122	4	35	651	357	—	1.047
15.01.113/4	—	61	—	—	—	61
15.03.112/1	—	27	—	—	—	27
15.06.112/1	—	5	—	—	—	5
17.01.112/2	14	—	—	—	—	14
17.01.112/3	—	—	—	—	—	—
22.03.112/1	—	2	—	—	—	2
22.03.113/1	—	1	—	—	—	1
24.01.111	—	9	—	—	—	9
24.01.112/1	—	26	—	—	—	26
24.01.112/2	—	1	—	—	—	1
24.01.112/3	—	6	—	—	—	6
24.01.113/1	—	5	—	—	—	5
24.01.113/3	—	1	—	—	—	1
24.01.113/4	—	1	—	—	—	1
24.01.114/1	—	1	—	—	—	1
24.01.112	—	37	—	—	—	37
24.01.122	1.299	2.639	25.152	8.763	—	35.845
24.01.128	45	988	69.482	2.930	—	73.003
24.01.101	—	133	—	540	—	640
24.01.111	—	11	—	191	—	335
24.01.122	—	2.500	53.184	6.808	—	63.584
24.01.101	1.088	—	—	—	—	1.088
SUBTOTAL SECCION 11	2.293	4.663	67.723	15.716	—	81.395
SUBTOTAL SECCION 15	—	115	—	—	—	115
SUBTOTAL SECCION 19	24	—	—	—	—	24
SUBTOTAL SECCION 23	—	—	—	299	—	299
SUBTOTAL SECCION 24	2.413	6.612	149.801	19.594	—	178.700
TOTAL CAPITULO 1	4.740	10.891	206.524	35.659	—	288.824

3.1.2. VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A CASTILLA-LEON CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA DE 1.981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
24/76.181	—	—	—	—	—	—
24/76.182	—	—	—	—	—	—
24/76.172	—	—	—	—	—	—
24/76.181	—	—	—	—	—	—
24/76.184	—	—	—	—	—	—
TOTAL CAPITULO 1	—	—	—	—	—	—
SUBTOTAL SECCION 2	412	615	46.587	—	—	47.102
TOTAL CAPITULO 2	412	615	46.587	—	—	47.102
24/76.231	—	—	—	—	—	—
24/76.232	—	—	—	—	—	—
24/76.233	—	—	—	—	—	—
24/76.231	—	—	—	—	—	—
24/76.235	—	—	—	—	—	—
24/76.241	—	—	—	—	—	—
24/76.254	—	—	—	—	—	—
24/76.255	—	—	—	—	—	—
24/76.257	—	—	—	—	—	—
24/76.261	—	—	—	—	—	—
24/76.271	—	—	—	—	—	—
24/76.286	—	—	—	—	—	—
24/76.291	—	—	—	—	—	—
TOTAL CAPITULO 2	—	—	—	—	—	—
TOTAL CAPITULO 5	—	—	—	—	—	—

3.1.2.b. VALUACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CUBIERTA QUE SE TRASPASAN A CASTILLA-LEON CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE 1.981

(en miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO 1	24/35.111	1	1	1	1	1
	24/35.121.1	2	2	2	2	2
	24/35.121.2	2	2	2	2	2
	24/35.161	827	2	6.285	7.114	7.114
	24/35.171	15	85	15	100	100
	24/35.181	306	9	2.537	2.843	2.843
TOTAL CAPITULO 1	1.193	35	9.747	—	10.975	10.975
CAPITULO 2	24/35.211/1	94	7	—	101	101
	24/35.211/2	—	—	428	428	428
	24/35.221/2	—	—	2.176	2.176	2.176
	24/35.232/2	—	—	1.681	1.681	1.681
	24/35.233/2	—	—	102	102	102
	24/35.235/1	127	15	764	906	906
	24/35.235/2	35	4	117	156	156
	24/35.241/1	186	21	—	207	207
	24/35.241/2	—	—	341	341	341
	24/35.251/1	935	114	—	1.049	1.049
	24/35.251/2	—	—	565	565	565
	24/35.271/2	747	86	—	833	833
	24/35.271/1	—	—	22	22	22
	24/35.285	—	—	676	676	676
TOTAL CAPITULO 2	2.162	247	6.862	—	9.061	9.061
CAPITULO 6	24/35.911	—	—	—	11.617	11.617

— 162 —

3.2. ROTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUBIERTA QUE SE TRASPASAN A CASTILLA-LEON CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS: CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES E INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA DEL AÑO 1981

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
A) ROTACIONES	17	14	191	—	—	17	
11.01.112/1	17	14	191	—	—	205	
11.01.112/2	—	2	—	224	—	271	
11.01.112/4	46	1	—	—	—	1	
11.01.112/5	—	1	—	—	—	1	
11.03.112/1	37	25	—	365	—	427	
11.03.112/4	154	107	1.211	847	—	2.319	
11.05.112/5	461	3.302	2.688	—	—	26.115	
11.05.112/6	1	1	—	—	—	3	
11.05.112/7	360	789	13.977	4.822	—	19.648	
11.05.112/8	3	89	—	—	—	30	
11.05.114/1	378	942	9.217	3.478	—	14.015	
11.05.114/3	9	68	—	—	—	91	
11.05.114/4	—	1	—	—	—	1	
11.05.114/5	—	—	—	—	—	—	
11.05.114/6	804	830	6.943	1.220	—	11.797	
11.05.114/7	—	5	—	—	—	5	
11.05.114/8	—	8	—	—	—	8	
11.05.114/9	—	219	—	91	—	318	
11.05.114/10	—	1	—	—	—	1	
11.05.114/11	—	—	—	—	—	—	
11.05.114/12	283	143	2.388	614	—	3.388	
11.06.112/1	3	4	—	—	—	2	
11.06.112/4	3	3	—	—	—	5	
11.06.112/5	—	—	—	—	—	—	
11.06.112/6	—	—	—	—	—	—	
11.06.112/7	4	—	1.009	—	—	1.006	
11.06.112/8	—	—	—	—	—	—	
11.06.112/9	—	—	—	—	—	—	
11.06.113/1	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/1	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/2	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/3	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/4	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/5	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/6	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/7	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/8	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/9	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/10	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/11	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/12	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/13	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/14	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/15	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/16	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/17	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/18	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/19	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/20	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/21	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/22	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/23	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/24	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/25	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/26	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/27	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/28	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/29	—	—	—	—	—	—	
11.06.114/30	—	—	—	—	—	—	
TOTAL	3.340	252	36.409	11.817	—	51.653	
TOTAL GASTOS	—	—	—	—	—	—	
TOTAL RECURSOS	—	—	—	—	—	—	
CARGA ASIGNADA META	—	—	—	—	—	—	

— 163 —

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO 6	—	—	—	—	39.850	39.850
CAPITULO 10	—	774	108.034	—	—	108.808
24/76.1041	—	774	108.034	—	—	108.808
TOTAL CAPITULO 10	—	774	108.034	—	—	108.808
TOTAL COSTES	—	4.066	406.280	—	39.850	450.186
RECURSOS:	—	—	—	—	—	—
24/76.1031	739	—	—	—	—	739
24/76.1033	24.355	—	—	—	—	24.355
24/76.1034	1.276	—	—	—	—	1.276
24/76.1035	36.280	—	—	—	—	36.280
24/76.1036	165.195	—	—	—	—	165.195
TOTAL RECURSOS	202.332	—	—	—	—	202.332
CARGA ASIGNADA META	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	—	—	—	247.844

— 161 —

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO 6	—	—	—	—	11.817	11.817
TOTAL GASTOS	—	—	—	—	—	—
TOTAL RECURSOS	—	—	—	—	—	—
CARGA ASIGNADA META	—	—	—	—	—	—

— 164 —

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
24.01.114/1	1	1	1	1		1		El Ministerio de Cultura recibió el Acuerdo en 1982 por el cual se autoriza al gobierno de la Provincia de Buenos Aires a transferir a la Sección 24 el gasto con cargo al presupuesto de la Sección 24
24.01.114/2	1	1	1	1		1		
24.01.114/3	1	1	1	1		1		
24.01.114/4	1	1	1	1		1		
24.01.114/5	1	1	1	1		1		
24.01.114/6	1	1	1	1		1		
24.01.114/7	1	1	1	1		1		
24.01.114/8	1	1	1	1		1		
24.01.114/9	1	1	1	1		1		
24.01.114/10	1	1	1	1		1		
24.01.114/11	1	1	1	1		1		
24.01.114/12	1	1	1	1		1		
24.01.114/13	1	1	1	1		1		
24.01.114/14	1	1	1	1		1		
24.01.114/15	1	1	1	1		1		
SUBTOTAL SECC.24	6.108	6.108	31.982	31.982		187.187	985	
24.01.115	1	1	1	1		1		Las bajas de los folios 1, 2 y 10 del Organismo Autónomo 24/76 sección transferida a la Sección 23 a través del crédito 24.06.431.
24.01.115/1	1	1	1	1		1		
24.01.115/2	1	1	1	1		1		
24.01.115/3	1	1	1	1		1		
24.01.115/4	1	1	1	1		1		
24.01.115/5	1	1	1	1		1		
24.01.115/6	1	1	1	1		1		
24.01.115/7	1	1	1	1		1		
24.01.115/8	1	1	1	1		1		
24.01.115/9	1	1	1	1		1		
24.01.115/10	1	1	1	1		1		
SUBTOTAL SECC.24	2.654	2.654	189.885	189.885		187.187	985	
24.01.116	1	1	1	1		1		Las bajas de los folios 1, 2 y 10 del Organismo Autónomo 24/76 sección transferida a la Sección 23 a través del crédito 24.06.431.
24.01.116/1	1	1	1	1		1		
24.01.116/2	1	1	1	1		1		
24.01.116/3	1	1	1	1		1		
24.01.116/4	1	1	1	1		1		
24.01.116/5	1	1	1	1		1		
24.01.116/6	1	1	1	1		1		
24.01.116/7	1	1	1	1		1		
24.01.116/8	1	1	1	1		1		
24.01.116/9	1	1	1	1		1		
24.01.116/10	1	1	1	1		1		
SUBTOTAL SECC.24	2.654	2.654	189.885	189.885		187.187	985	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
24.01.117/1	1	1	1	1		1		Las bajas efectivas de la Sección 24 serán transferidas a los Organismos correspondientes de la Sección 23 en el apartado de Ingresos
24.01.117/2	1	1	1	1		1		
24.01.117/3	1	1	1	1		1		
24.01.117/4	1	1	1	1		1		
24.01.117/5	1	1	1	1		1		
24.01.117/6	1	1	1	1		1		
24.01.117/7	1	1	1	1		1		
24.01.117/8	1	1	1	1		1		
24.01.117/9	1	1	1	1		1		
24.01.117/10	1	1	1	1		1		
SUBTOTAL SECC.24	2.654	2.654	189.885	189.885		187.187	985	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
24/76.232/2	102	102	102	102		102	25	Sin temas del Departamento
24/76.232/3	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/4	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/5	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/6	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/7	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/8	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/9	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/10	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/11	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/12	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/13	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/14	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/15	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/16	102	102	102	102		102	25	
24/76.232/17	102	102	102	102		102	25	
SUBTOTAL ORGANIS. NO AUTONOMO 24/76	3.348	282	16.469	16.469		31.853	2.239	
TOTAL DOTACIONES	8.178	15.232	637.277	39.678		751.030	48.778	
81 RECURSOS						VALORACION ANUAL	46.540	
35.14.751/1							38.850	
TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS								
24/35.451/13 (a crear)								
24/35.751/12 (a crear)								
TASAS Y OTROS INGRESOS								
24/76.304								
24/76.1034								
24/76.1055								
24/76.1056								
TOTAL RECURSOS								
SUBTOTAL SECC.24	31.853	2.239	46.540	38.850		751.030	48.778	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES	
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO					
24/76.232	515	515	46.587	46.587		47.102	12.763	La dotación del 24/76.011 se trasnasa al crédito incluido en RECURSOS de la Sección 32 a través del crédito 24.05.731	
24/76.232/1	21	21	1	1		21			
24/76.232/2	178	178	1	1		178			
24/76.232/3	19	19	1.358	1.358		1.477			
24/76.232/4	212	212	4.509	4.509		4.721			
24/76.232/5	237	237	5.784	5.784		6.021			
24/76.232/6	8	8	4.752	4.752		4.760			
24/76.232/7	9	9	864	864		873			
24/76.232/8	668	668	46	46		714			
24/76.232/9	8.728	8.728	335	335		9.063			
24/76.232/10	3.843	3.843	425	425		4.268			
24/76.232/11	642	642	642	642		1.284			
24/76.232/12	398	398	398	398		796			
24/76.232/13	774	774	108.024	108.024		108.798			
SUBTOTAL ORGANIS. NO AUTONOMO 24/76	4.688	408.280	39.850	39.850		460.188	45.546		
24/35.111	1	1	1	1		1			Las bajas del Organismo Autónomo 24/35 serán directas a través de los créditos indicados en el presente
24/35.111/1	1	1	1	1		1			
24/35.111/2	1	1	1	1		1			
24/35.111/3	1	1	1	1		1			
24/35.111/4	1	1	1	1		1			
24/35.111/5	1	1	1	1		1			
24/35.111/6	1	1	1	1		1			
24/35.111/7	1	1	1	1		1			
24/35.111/8	1	1	1	1		1			
24/35.111/9	1	1	1	1		1			
24/35.111/10	1	1	1	1		1			
SUBTOTAL SECC.24	31.853	2.239	46.540	38.850		751.030	48.778		

3.3. CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A CASTILLA Y LEON NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1).

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	VALORACION ANUAL	VALORACION 1.982
CAPITULO 4		
24.06.482/2	28	5
24.06.482/3	93	20
24.06.483/2	277	60
24.06.483/3	188	40
24.06.484/1	661	150
24.06.484/4	43	10
24/35.451/3	35.552	350
24/35.453	27.068	5.500
24/35.461	2.434	-
24/35.473	2.434	-
24/35.481/2	12.411	3.100
24/35.484	7.970	1.900
24/35.485	1.472	350
24/35.486	2.208	550
24/76.481	7.424	1.850
SUBTOTAL CAPITULO 4	100.263	15.885
CAPITULO 7		
24.06.782	281	-
24/35.721	7.241	-
24/35.753	175.661	-
24/35.781	6.389	1.597
SUBTOTAL CAPITULO 7	189.572	1.597
T O T A L	289.835	15.482

(1) Las dotaciones incluidas en la presente relación están afectadas por las variaciones que puedan existir según los criterios generales de distribución de créditos que adopte el Gobierno de acuerdo con la finalidad a que se destinan. Quedando su gestión y administración sujeta a las normas de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que se dictan en su desarrollo.

(1) Los créditos que figuran en esta columna a efectos de consolidación futura quedarán afectados por los incrementos que, con carácter general, se fijan en cada ley de Presupuestos hasta que se produzca su financiación a través de la correspondiente ley de Participación de Tributos del Estado.

(2) Las cantidades que figuran en esta columna han de ser dadas de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios de la columna (1) en los Presupuestos del Estado y de los Organismos autónomos: Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y Consejo Superior de Deportes, para el ejercicio de 1982.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25995 ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se regula el funcionamiento de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre, sobre regulación de los Institutos de Psicología Aplicada, que han pasado a denominarse Institutos de Orientación Educativa y Profesional, precisó las funciones propias de estos Institutos, asignándoles la realización de las tareas de orientación educativa y profesional a que se refiere la legislación vigente en los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional, en colaboración con el profesorado y personal técnico de estos Centros, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Por otro lado, el mismo Real Decreto estableció la adscripción orgánica de dichos Institutos, que han quedado integrados en el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se hace preciso ahora determinar las normas de funcionamiento de estos Institutos para que los mismos puedan afrontar el desarrollo de las tareas de orientación educativa y profesional, cuya trascendencia es obvia en cualquier sistema educativo a efectos de que la elección de estudios y profesión por los alumnos se realice, en cuanto sea posible, de acuerdo con su vocación, aptitudes y oferta de puestos de trabajo.

El funcionamiento de estos Institutos se ha de regular, en todo caso, dentro del ámbito de actuación de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, sobre Administración Periférica del Estado.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en la disposición final tercera del Real Decreto 2689/1980, de 21 de noviembre, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos de Orientación Educativa y Profesional, órganos periféricos del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, quedarán encuadrados en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, y desarrollarán sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la presente Orden.

Segundo.—1. Las funciones de orientación educativa y profesional las desarrollarán estos Institutos, dentro del ámbito geográfico que les corresponda, en los Institutos de Bachillerato de Formación Profesional y Politécnicos de Formación Profesional, incidiendo en el examen de los alumnos en los cursos que se consideren críticos para su encauzamiento inicial y elección de estudios y empleo, atendiendo a su vocación, aptitudes y oferta de puestos de trabajo.

2. Las actividades técnicas de los Institutos serán coordinadas por el Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid, sin perjuicio de las funciones que le son propias, y deberán desarrollarse bajo la supervisión de los Directores provinciales de Educación y Ciencia, quienes asegurarán la más íntima colaboración de los facultativos de los Institutos con las Inspecciones Técnicas de Bachillerato y de Formación Profesional, así como con el profesorado y personal técnico de los Centros anteriormente mencionados.

3. La coordinación con los Servicios de Orientación Educativa y Vocacional de Educación General Básica y con el Instituto Nacional de Educación Especial, en su caso, se realizará previo acuerdo de las respectivas Direcciones Generales, a cuyo efecto podrán constituirse las comisiones o grupos de trabajo que se consideren oportunos.

Tercero.—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable sin perjuicio de las competencias que sobre los Servicios de Orientación Educativa y Profesional sean reconocidas a las Comunidades Autónomas en sus Estatutos, ya aprobados o que se aprueben en el futuro, y de lo dispuesto en los Reales Decretos sobre transferencia de recursos del Estado a las citadas Comunidades.

Cuarto.—Por la Dirección General de Enseñanzas Medias, conjuntamente con la Educación Básica, en su caso, se dictarán las instrucciones oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de septiembre de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Directores generales de Enseñanzas Medias y Educación Básica.